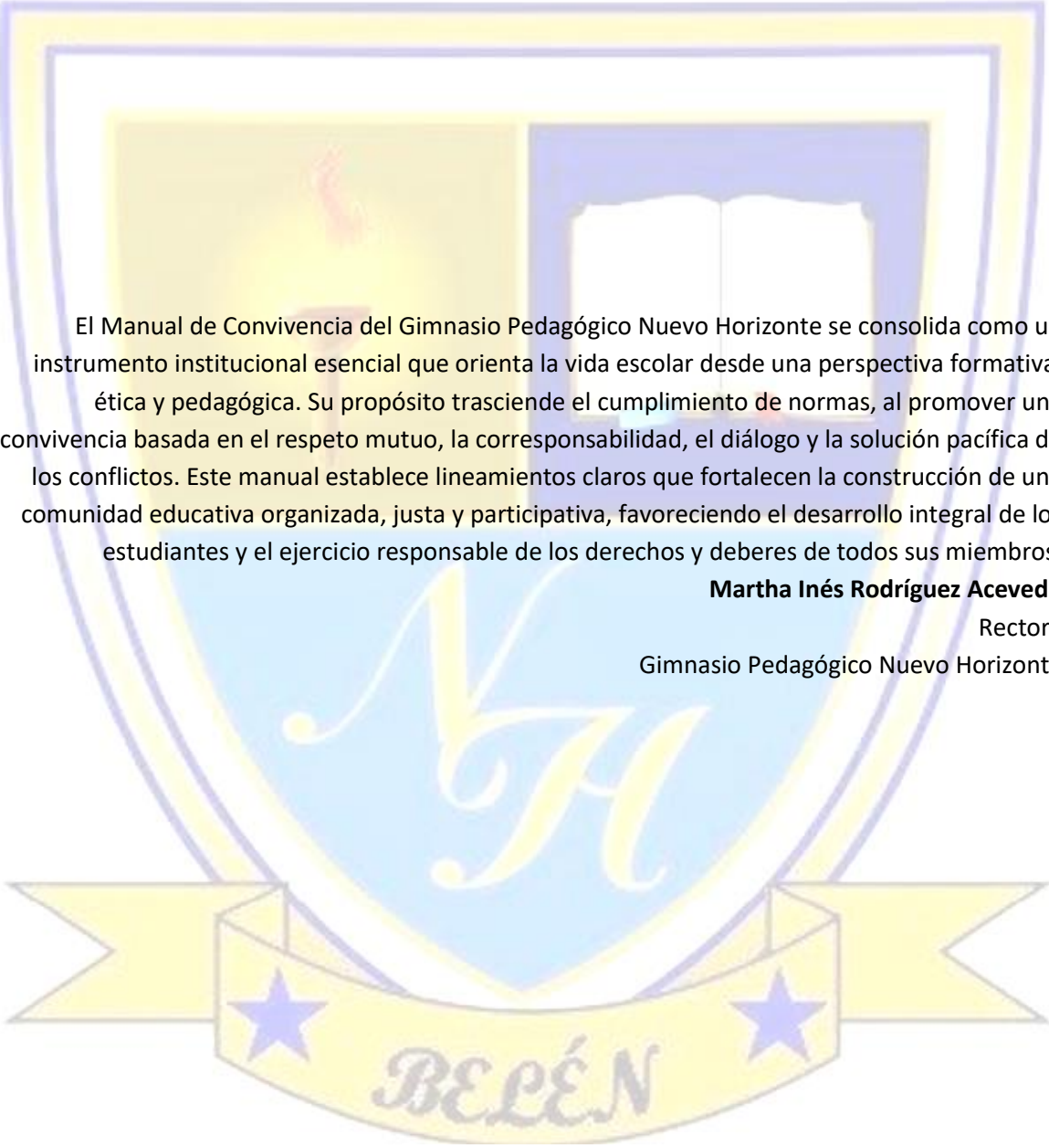


Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte

El escudo del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es un emblema con un fondo azul claro. En la parte superior izquierda hay un cuadrado amarillo con una vela encendida. En la superior derecha hay un libro abierto. En el centro, sobre un fondo azul, se encuentra una gran letra 'N' y 'H' entrelazadas en color amarillo. El escudo está rodeado por un borde amarillo y azul. En la base, hay una cinta amarilla con la palabra 'BELÉN' en letras azules, flanqueada por dos estrellas azules.

El Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte se consolida como un instrumento institucional esencial que orienta la vida escolar desde una perspectiva formativa, ética y pedagógica. Su propósito trasciende el cumplimiento de normas, al promover una convivencia basada en el respeto mutuo, la corresponsabilidad, el diálogo y la solución pacífica de los conflictos. Este manual establece lineamientos claros que fortalecen la construcción de una comunidad educativa organizada, justa y participativa, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes y el ejercicio responsable de los derechos y deberes de todos sus miembros.

Martha Inés Rodríguez Acevedo

Rectora

Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte

PRÓLOGO INSTITUCIONAL

El Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte (GPNH) es un instrumento institucional de carácter pedagógico, normativo y preventivo, integrado al Proyecto Educativo Institucional, que orienta la vida escolar y regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Su propósito es garantizar ambientes escolares seguros, respetuosos e incluyentes, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes y la formación en competencias ciudadanas.

Este Manual se sustenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, así como en los lineamientos de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, que orienta la actualización e implementación de los Manuales de Convivencia desde un enfoque de derechos, inclusión, participación y corresponsabilidad.

En coherencia con la Guía 49, el Manual del GPNH trasciende el carácter sancionatorio y se concibe como una herramienta formativa que prioriza la prevención, la mediación, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos, garantizando el debido proceso, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y la articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.



Contenido

I.	GENERALIDADES, MARCO DE LEGALIDAD, PRINCIPIOS Y VALORES.....	9
A.	DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	9
1.	Concepto de Manual de Convivencia del GPNH	9
2.	¿Qué encontrará en este Manual de Convivencia?	9
3.	Funciones del Manual de Convivencia	9
4.	Importancia del Manual de Convivencia.....	9
B.	MARCO LEGAL	10
1.	Normativa Aplicable	10
2.	Marco interno regulatorio.....	10
C.	PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	10
1.	Misión.....	10
2.	Visión	11
3.	Valores Institucionales	11
4.	Principios Institucionales del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte	12
II.	ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.....	13
A.	PLAN ESTRATEGICO	13
B.	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15
1.	Gobierno Escolar	15
2.	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	18
C.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.....	22
1.	Derechos y Deberes de los Estudiantes	22
2.	Derechos y Deberes de los Padres de Familia o Acudientes.....	23
3.	Derechos y Deberes de los Docentes	26
III.	NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	30
1.	Normas de Convivencia en el Aula de Clases.....	30
2.	Normas de Convivencia en Áreas Comunes.....	31
3.	Normas de Convivencia en Actividades Culturales y Deportivas	33
4.	Normas de Convivencia – Comportamiento del Público y Acompañantes (GPNH).....	34
5.	Normas de Convivencia con los Docentes – GPNH.....	35
6.	Normas de Convivencia – Cuidado de los Materiales del Colegio (GPNH)	35
7.	Normas de Convivencia – Cuidado de los Objetos Personales y Ajenos (GPNH).....	36

8. Normas de Convivencia – Uso de WhatsApp y Medios Digitales (GPNH).....	36
IV. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES	37
A. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I – GPNH.....	37
1. Concepto de Situaciones Tipo I	37
2. Situaciones Tipo I específicas del GPNH.....	37
2. Comportamientos en el aula	37
3. Cumplimiento de normas institucionales	37
• Juego y recreación.....	37
5. Cuidado del entorno y materiales	38
7. Actitudes frente a la autoridad	38
Criterios para considerar una situación como Tipo I	38
3. Enfoque Pedagógico y Ruta de Atención para Situaciones Tipo I – GPNH	39
2. Principios pedagógicos que orientan la atención: La atención de las Situaciones Tipo I se fundamenta en los principios definidos por la Guía 49 del MEN, articulados con el proyecto educativo del GPNH:	39
4. Rol del estudiante en el enfoque pedagógico: El estudiante es protagonista del proceso pedagógico, por lo cual se promueve que:	40
4. Ruta de Atención para Situaciones Tipo I – GPNH	41
2. Intervención pedagógica inmediata	41
3. Espacio de reflexión formativa	41
4. Registro pedagógico (si aplica)	41
5. Acompañamiento y seguimiento	41
6. Comunicación con la familia (cuando sea necesario)	42
7. Cierre pedagógico de la situación	42
5. Principios que orientan la atención de Situaciones Tipo I	42
6. Rol institucional.....	42
7. Cierre pedagógico	42
B. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II – GPNH.....	43
1. Concepto de Situaciones Tipo II	43
2. Situaciones tipo II – GPNH faltas moderadas.....	43
5. Daños leves o moderados a bienes institucionales o ajenos	44
9. Incumplimiento de compromisos pedagógicos	44
3. Enfoque Pedagógico para Situaciones Tipo II – GPNH	44
4. Ruta de Atención para Situaciones Tipo II – GPNH	45

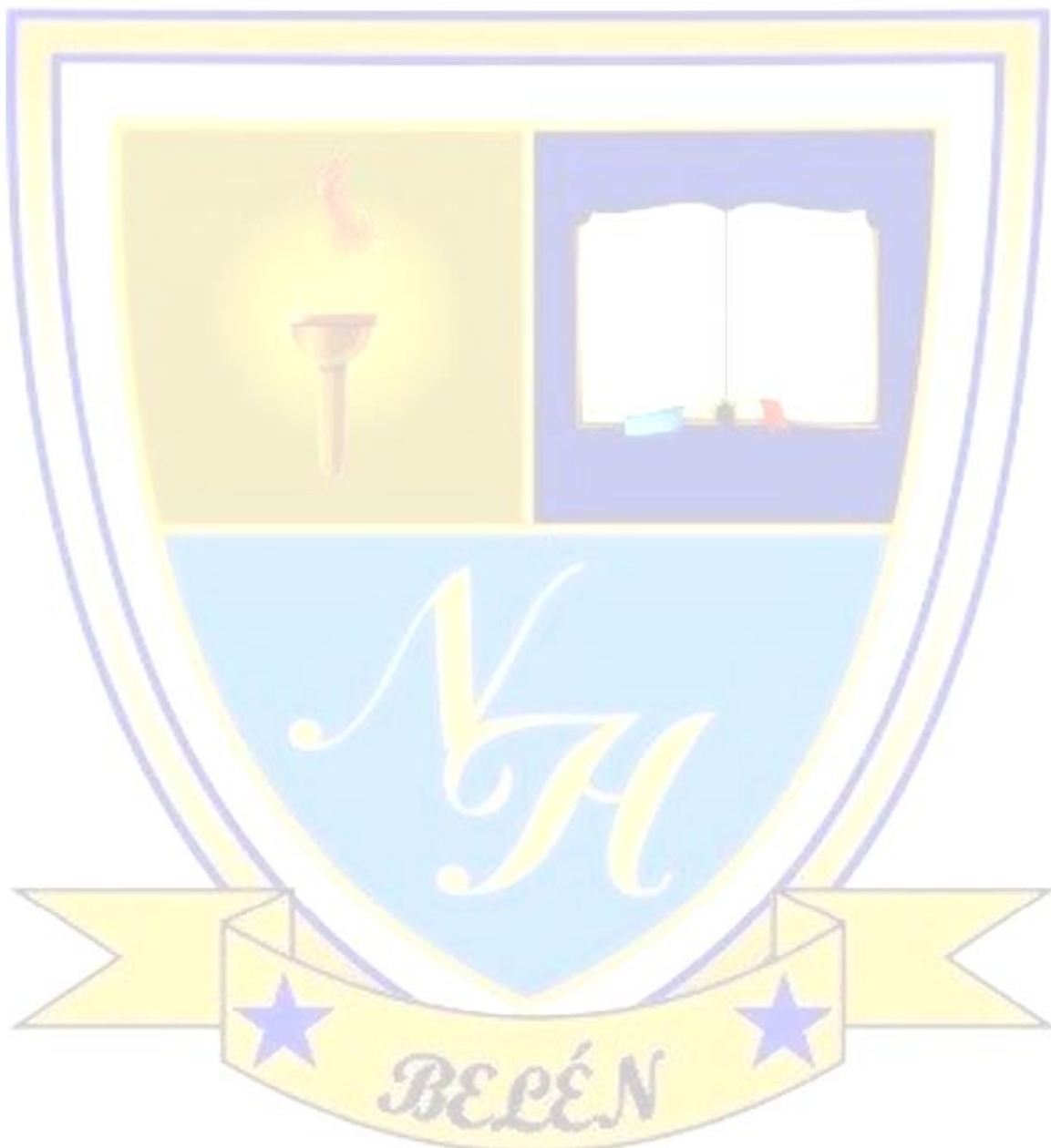
5.	Principios que orientan la atención de Situaciones Tipo II – GPNH	46
6.	Finalidad institucional	46
C.	CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES TIPO III – GPNH.....	46
1.	Concepto de Situaciones Tipo III	46
2.	Situaciones Tipo III	47
3.	Enfoque Pedagógico para las Situaciones Tipo III – GPNH.....	48
b)	Continuidad del proceso educativo	48
c)	Intervención pedagógica diferenciada.....	49
d)	Prevención de la revictimización.....	49
e)	Trabajo con las familias	49
f)	Articulación con entidades externas.....	49
g)	Formación institucional preventiva.....	49
h)	Rol del Comité Escolar de Convivencia en el enfoque pedagógico.....	49
4.	Ruta de Atención para Situaciones Tipo III	50
1)	Conocimiento del hecho (Queja o conocimiento de oficio)	50
2)	Atención inmediata y medidas de protección	50
3)	Activación inmediata del Comité Escolar de Convivencia	50
4)	Remisión a autoridades competentes	50
5)	Comunicación formal a las familias	51
6)	Acompañamiento pedagógico y psicosocial institucional	51
7)	Garantía del debido proceso	51
8)	Seguimiento institucional	51
9)	Cierre del proceso institucional	51
5.	Principios que orientan la atención de Situaciones Tipo III – GPNH	52
6.	Finalidad institucional	52
V.	ACTAS, COMUNICACIONES, CONSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR	53
A.	ACTAS, COMUNICACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON INSTANCIAS DEL COLEGIO – ASENTAMIENTO DE LAS REUNIONES CON LOS PADRES.....	53
1.	Constancias de reunión:.....	53
2.	Actas de reunión:	53
3.	Resoluciones:.....	54
4.	EL CONDUCTO REGULAR.....	54
VI.	ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA - RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS - EL DEBIDO PROCESO - FALTAS LEVES, FALTAS GRAVES.....	55

A.	ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	55
1.	EL DEBIDO PROCESO	55
2.	Procedimiento General para la Atención de una Falta Disciplinaria.....	56
VII.	DISPOSICIONES FINALES.....	68
A.	Carácter del Manual de Convivencia.....	68
B.	Ámbito de aplicación.....	69
1.	Ámbitos y escenarios de aplicación	69
2.	Extensión del ámbito de aplicación.....	70
3.	Corresponsabilidad en su aplicación	70
4.	Enfoque institucional	70
C.	Obligatoriedad y cumplimiento	70
1.	Compromiso de cumplimiento.....	70
2.	Responsabilidad frente al incumplimiento	70
3.	Criterios para su aplicación	71
4.	Enfoque institucional en el cumplimiento	71
5.	Corresponsabilidad	71
D.	Interpretación y aplicación.....	71
1.	Criterios orientadores para la interpretación	72
2.	Aplicación del Manual	72
3.	Resolución de dudas o vacíos.....	72
4.	Principio de prevalencia	72
E.	Articulación con la normativa vigente	73
1.	Principio de legalidad y coherencia normativa	73
2.	Actualización normativa.....	73
3.	Resolución de situaciones no previstas.....	73
4.	Jerarquía normativa	74
F.	Actualización y revisión	74
1.	Periodicidad de la revisión	74
2.	Criterios para la actualización	74
3.	Participación de la comunidad educativa	74
4.	Instancias responsables.....	75
5.	Aprobación de modificaciones.....	75
6.	Divulgación de cambios.....	75

G.	Socialización	75
1.	Estrategias de socialización	75
2.	Socialización con estudiantes.....	75
3.	Socialización con padres de familia y acudientes	76
4.	Estrategias institucionales de comunicación	76
5.	Actualización y re-socialización.....	76
6.	Responsabilidad en la apropiación.....	76
H.	Vigencia	76
1.	Alcance temporal	76
2.	Aplicación en el tiempo	77
3.	Transición y actualización	77
4.	Validez institucional	77
5.	Registro y publicación	77
I.	Compromiso institucional	77
1.	Compromiso con la formación integral.....	77
2.	Compromiso con la convivencia escolar	78
3.	Compromiso con el enfoque pedagógico	78
4.	Compromiso con la corresponsabilidad.....	78
5.	Compromiso con la mejora continua	78
VIII.	Cláusula de prevalencia.....	79
1.	Principios de prevalencia	79
2.	Prevalencia normativa.....	79
3.	Aplicación con enfoque pedagógico	79



Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte



I. GENERALIDADES, MARCO DE LEGALIDAD, PRINCIPIOS Y VALORES

A. DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Concepto de Manual de Convivencia del GPNH

El Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es un documento institucional de carácter pedagógico, normativo y formativo, que orienta la vida escolar y regula las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa. Su finalidad es promover una convivencia armónica basada en el respeto, la responsabilidad, la participación y el ejercicio consciente de los derechos y deberes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional.

2. ¿Qué encontrará en este Manual de Convivencia?

En este Manual de Convivencia la comunidad educativa del GPNH encontrará los principios, normas, derechos, deberes, procedimientos y rutas de atención que orientan la convivencia escolar. Asimismo, contiene los lineamientos para la prevención y manejo de situaciones que afectan la convivencia, las instancias de participación, los mecanismos de mediación y los procedimientos que garantizan el debido proceso, todo ello con un enfoque formativo y de protección integral de los estudiantes.

3. Funciones del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia del GPNH cumple, entre otras, las siguientes funciones:

- Orientar el comportamiento individual y colectivo dentro de la institución.
- Promover la formación en valores, competencias ciudadanas y cultura de paz.
- Prevenir conflictos y regular los procedimientos para su atención y resolución.
- Garantizar el respeto por los derechos humanos y el debido proceso.
- Establecer responsabilidades claras para cada estamento de la comunidad educativa.
- Servir como marco de referencia para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la convivencia escolar.

4. Importancia del Manual de Convivencia

La importancia del Manual de Convivencia radica en que constituye un instrumento esencial para la construcción de un ambiente escolar seguro, organizado y respetuoso. Este manual permite fortalecer la identidad institucional, promover la corresponsabilidad entre familia y escuela, y asegurar la coherencia entre las normas y las prácticas educativas. Además, contribuye a la formación integral de los estudiantes, preparándolos para la convivencia social y el ejercicio responsable de la ciudadanía, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

B. MARCO LEGAL

1. Normativa Aplicable

Este Manual de Convivencia se basa en las siguientes leyes y decretos de Colombia:

- Constitución Política de Colombia, artículos 67 y 68: Protege el derecho a la educación y la participación en la dirección de las instituciones educativas.
- Ley 115 de 1994, artículos 73 y 87: Exige que todas las instituciones educativas tengan un Manual de Convivencia.
- Ley 12 de 1991: Aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Decreto 1860 de 1994, artículos 14 y 17: Reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos de la Ley 115 de 1994, incluyendo los parámetros del Manual de Convivencia.
- Ley 1098 de 2006: Establece el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 1290 de 2009: Ordena a las instituciones educativas implementar un sistema de evaluación.
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013: Ordenan a las instituciones educativas implementar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Comité Escolar de Convivencia.
- La Guía No. 49 DE 2014: orienta la elaboración y aplicación del Manual de Convivencia como una herramienta pedagógica que promueve el respeto, la inclusión, la prevención de conflictos y la participación de la comunidad educativa.
- El Decreto 1075 de 2015: regula el funcionamiento del sector educativo en Colombia y establece la obligatoriedad del Manual de Convivencia como instrumento para definir normas, derechos, deberes y procedimientos, garantizando el debido proceso y una convivencia escolar formativa.
- Decreto 459 de 2024: Establece directrices para la Alianza Familias - Escuela

2. Marco interno regulatorio

- Este Manual de Convivencia es un acuerdo que todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer y cumplir.
- Este manual orienta la vida académica, social, disciplinaria y ética de la comunidad educativa.
- Este Manual de Convivencia, el Código de Ética y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) forman parte del contrato de prestación de servicios educativos.
- Este manual se aplica en todas las modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y virtual en caso de ser necesario.

C. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Misión

El Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es una institución educativa de carácter privado que ofrece niveles de preescolar a básica primaria con intensificación en el idioma inglés, que orienta la formación integral de los niños/as reconociendo sus diferencias individuales, sociales, culturales

y de desarrollo; promoviendo los valores del amistad, respeto, amor, responsabilidad y compromiso a través de las artes, la exploración del medio ambiente y la literatura

2. Visión

El Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte pretende ser una institución educativa que se destaque a nivel local por brindar un trato amoroso, con calidad pedagógica, ofreciendo un programa académico flexible al constante cambio, contando con potencial humano calificado, usando herramientas tecnológicas, y físicas que con lleve a educar niños y niñas diestros en interactuar con otros, consigo mismo y con grupos, basándose en los valores para ser competentes en la sociedad como sujetos de derechos, como ciudadanos solidarios, creadores de cultura, de conocimiento y transformadores de la realidad.

3. Valores Institucionales

a) Amistad

La amistad es un valor fundamental para la convivencia escolar, ya que fortalece las relaciones basadas en la confianza, la solidaridad y el apoyo mutuo. En el GPNH se promueve la amistad como base del trabajo colaborativo y del aprendizaje compartido, favoreciendo ambientes positivos que enriquecen las experiencias en las áreas de convivencia, artes, literatura y exploración del medio ambiente.

b) Respeto

El respeto orienta todas las relaciones dentro de la comunidad educativa y se manifiesta en el reconocimiento de la diversidad, la escucha activa y el cumplimiento de las normas. Este valor es esencial para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y la sana convivencia, así como para el cuidado de los espacios, los recursos institucionales y el entorno natural que se explora y protege desde las diferentes áreas formativas.

c) Amor

El amor se entiende como un principio formativo que favorece un ambiente afectivo, seguro y acogedor, indispensable para el desarrollo integral de los estudiantes. En el GPNH, el amor fortalece la motivación por aprender, la expresión artística, el gusto por la lectura y la sensibilidad frente al medio ambiente, promoviendo relaciones empáticas y solidarias.

d) Responsabilidad

La responsabilidad se refleja en el cumplimiento de los deberes académicos, la participación activa en las actividades escolares y el cuidado de los materiales y espacios. Este valor fortalece la autonomía y el compromiso con el aprendizaje, siendo transversal a las áreas de convivencia, artes, literatura y exploración del medio ambiente.

e) Compromiso

El compromiso impulsa la constancia, el esfuerzo y la disposición para aprender y convivir de manera armónica. En el GPNH, este valor se evidencia en la participación responsable de los

estudiantes en los procesos pedagógicos, artísticos, culturales y ambientales, contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes, creativos y respetuosos de su entorno.

4. Principios Institucionales del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte

Los principios institucionales del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte orientan todas las acciones pedagógicas, formativas y convivenciales de la comunidad educativa, y se fundamentan en el reconocimiento del niño y la niña como sujetos de derechos, en coherencia con las políticas educativas vigentes y los retos educativos contemporáneos.

Los principios institucionales del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte constituyen el marco orientador de la convivencia escolar, la gestión pedagógica y la toma de decisiones institucionales, en coherencia con su misión, visión y el enfoque de formación integral, y de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional.

a) Centralidad del Niño y la Niña

El GPNH reconoce al niño y a la niña como sujetos de derechos, ubicándolos en el centro del proceso educativo, respetando su etapa de desarrollo, sus ritmos de aprendizaje y sus necesidades emocionales, sociales y cognitivas.

b) Aprendizaje Significativo y Lúdico

La institución promueve aprendizajes basados en el juego, la exploración, la creatividad, las artes, la música y la literatura, como estrategias fundamentales para el desarrollo integral y la construcción de conocimientos en la primera infancia y la básica primaria.

c) Convivencia Escolar Formativa

La convivencia escolar se asume como una oportunidad pedagógica para aprender a convivir, resolver conflictos de manera pacífica y fortalecer habilidades socioemocionales, priorizando el diálogo, la orientación y las acciones restaurativas, conforme a la Guía 49 del MEN.

d) Buen Trato y Cuidado Integral

El GPNH garantiza ambientes protectores, afectivos y seguros, basados en el respeto, la empatía y el buen trato, promoviendo el cuidado de sí mismos, de los demás y del entorno escolar.

e) Inclusión y Atención a la Diversidad

La institución valora las diferencias individuales y promueve prácticas inclusivas que favorecen la participación, el respeto y la equidad, asegurando oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

f) Corresponsabilidad Familia-Escuela

La formación integral de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre la familia y la institución, fortalecida a través de la comunicación permanente, el acompañamiento pedagógico y el compromiso con los procesos formativos y convivenciales.

g) Formación en Valores y Ciudadanía desde la Infancia

El GPNH fomenta desde edades tempranas valores como el respeto, el amor, la amistad, la responsabilidad y el compromiso, formando niños y niñas con sentido de pertenencia, participación y respeto por las normas de convivencia.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

A. PLAN ESTRATEGICO

El presente Plan Estratégico del Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte se fundamenta en la **misión y visión institucional**, las cuales orientan la formación integral de los estudiantes desde el reconocimiento de sus diferencias individuales, sociales y culturales, promoviendo un trato amoroso, la calidad pedagógica y el desarrollo de competencias ciudadanas. Este plan articula los valores de **amistad, respeto, amor, responsabilidad y compromiso** con los procesos de aprendizaje, convivencia y desarrollo humano, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

PROPOSITO GENERAL

Fortalecer la convivencia escolar como un proceso formativo y pedagógico, coherente con la misión y visión del GPNH, que promueva el desarrollo integral de los niños y niñas, el respeto por la diversidad, la interacción armónica consigo mismo, con los demás y con el entorno, formando ciudadanos solidarios, críticos y comprometidos con la transformación de su realidad.

a) Eje 1: Cultura de Aprendizaje y Formación

Este eje responde a la misión institucional de orientar una formación integral, reconociendo las diferencias individuales y promoviendo aprendizajes significativos a través de las artes, la literatura y la exploración del medio ambiente, así como a la visión de ofrecer un programa académico flexible y de calidad.

(1) Objetivo Estratégico

Promover una convivencia que potencie el aprendizaje integral, la creatividad, el pensamiento crítico y el desarrollo de competencias sociales y ciudadanas.

(2) Estrategias

- Integrar los valores institucionales en todas las áreas del conocimiento, con énfasis en artes, literatura, exploración del medio ambiente e idioma inglés.
- Implementar metodologías pedagógicas activas y flexibles que favorezcan el aprendizaje colaborativo y la convivencia respetuosa.
- Fortalecer el desarrollo de competencias comunicativas, socioemocionales y ciudadanas.

(3) Acciones Clave

- Proyectos pedagógicos integradores.
- Espacios de expresión artística, lectura y exploración.
- Jornadas formativas para docentes y estudiantes.

b) Eje 2: Cultura del Cuidado

Este eje se fundamenta en el trato amoroso y el reconocimiento del niño como sujeto de derechos, promoviendo relaciones empáticas, solidarias y respetuosas, tal como lo plantea la visión institucional.

(1) Objetivo Estratégico

Fomentar una cultura institucional basada en el cuidado de sí mismo, del otro y de los espacios, garantizando ambientes seguros, afectivos y protectores.

(2) Estrategias

- Promover el buen trato, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Implementar acciones preventivas frente a situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Fortalecer el acompañamiento emocional y formativo de los estudiantes.

(3) Acciones Clave

- Programas de educación emocional.
- Campañas de convivencia y autocuidado.
- Protocolos claros de atención y seguimiento.

c) Eje 3: Cultura de Sostenibilidad

Este eje se alinea con la misión de promover el aprendizaje a través de la exploración del medio ambiente y con la visión de formar ciudadanos conscientes y transformadores de la realidad.

(1) Objetivo Estratégico

Desarrollar una conciencia ambiental y social que fomente el respeto por el entorno y el uso responsable de los recursos.

(2) Estrategias

- Integrar la educación ambiental como eje transversal del Manual de Convivencia.
- Promover prácticas sostenibles dentro de la institución.
- Fomentar la participación activa de los estudiantes en proyectos ambientales.

(3) Acciones Clave

- Desarrollo del PRAE.
- Jornadas ecológicas y de reciclaje.
- Actividades pedagógicas de exploración y cuidado del entorno.

B. ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Gobierno Escolar

El gobierno escolar del GIMNASIO PEDAGÓGICO NUEVO HORIZONTE es el órgano encargado de velar por los derechos y deberes de la comunidad educativa, se encuentra conformado por estudiantes, padre de familia, docentes, directivos, personal administrativo, y de servicio, representante de sector productivo y líderes comunitarios, los cuales conforman los diferentes estamentos como lo son:

a) La Rectora:

Una persona ética, autónoma, con capacidad crítica y analítica, responsable y capacitada para elaborar y liderar proyectos tendientes al desarrollo económicos, y pedagógicos de la institución. El rector o director de la institución es el jefe superior inmediato del personal directivo, docente; destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo. Es el responsable de liderar la buena comunicación. El entendimiento y la conciliación entre los diferentes estamentos. Debe manejar con eficiencia, efectividad y asertividad toda la información interna y externa de la institución. Un líder con buenas relaciones humanas, que con maestría maneje el respeto a la diferencia y la individualidad.

(1) Funciones de la Rectora

- Dirigir la preparación del proyecto educativo cultural institucional con la participación de distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el consejo directivo y el consejo académico de la institución, y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
- Representar a la institución educativa ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal ante la secretaria
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos, docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del control interno de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio de acuerdo con los requerimientos.
- Responder por la calidad de la presentación del servicio educativo en la institución.

- Rendir un informe al consejo directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

b) El Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es el órgano de dirección y participación institucional que orienta las decisiones académicas y convivenciales, vela por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia, y promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Conformado por

- El Rector.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último nivel de la institución.
- Un representante de los ex alumnos de la institución.
- Un representante del sector productivo

(1) Funciones del consejo directivo

El Consejo Directivo del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte cumple las siguientes funciones, de conformidad con la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional:

- Orientar y tomar decisiones que favorezcan el buen funcionamiento institucional.
- Adoptar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- Servir como instancia de resolución de conflictos cuando se hayan agotado los procedimientos establecidos.
- Garantizar el respeto de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- Aprobar planes académicos, de mejoramiento institucional y de formación docente.
- Establecer criterios para la admisión de estudiantes.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad educativa vigente.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativos de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas, y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.

c) El Consejo Académico.

El Consejo Académico del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es el órgano que orienta y apoya los procesos pedagógicos y académicos, velando por la calidad educativa y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Está conformado por:

- Rectora
- Coordinador Académico
- Un representante de docentes por cada área sección preescolar y sección primaria

(a) Funciones del Consejo Académico

El Consejo Académico del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte cumple las siguientes funciones:

- Servir como órgano consultor del Rector(a) en la orientación pedagógica y académica de la institución.
- Participar en la organización, evaluación y ajuste del currículo, el plan de estudios y los proyectos pedagógicos.
- Orientar los procesos de evaluación del aprendizaje y promover estrategias de mejoramiento académico.
- Analizar y proponer acciones para la atención de las necesidades educativas de los estudiantes, reconociendo sus diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.
- Recomendar criterios y estrategias para la promoción y acompañamiento académico de los estudiantes.
- Apoyar la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y velar por su coherencia pedagógica.
- Proponer planes de actualización y cualificación docente.
- Contribuir al fortalecimiento de prácticas pedagógicas flexibles, inclusivas y de calidad.

d) Comité de evaluación y promoción

El Comité de Evaluación y Promoción del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es la instancia institucional encargada de analizar, orientar y tomar decisiones relacionadas con los procesos de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Este comité vela por la aplicación objetiva, equitativa y formativa de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta las particularidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, propone estrategias de apoyo y mejoramiento académico, garantizando el debido

proceso, la transparencia y el derecho a una educación integral y de calidad, acorde con los principios y valores que orientan la formación en el GPNH.

(a) Funciones del comité de evaluación y promoción

- Analizar los resultados académicos y formativos de los estudiantes al finalizar cada período y al cierre del año escolar.
- Definir recomendaciones sobre la promoción, reprobación o promoción anticipada de los estudiantes, de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Proponer y hacer seguimiento a estrategias de apoyo, refuerzo y mejoramiento académico para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Garantizar la aplicación de criterios de evaluación claros, objetivos y formativos, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Velar por el cumplimiento del debido proceso en las decisiones relacionadas con evaluación y promoción.
- Orientar a docentes y directivos en la toma de decisiones pedagógicas relacionadas con la evaluación.
- Dejar constancia de sus decisiones mediante actas y soportes institucionales.

2. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

a) El Personero Estudiantil.

El Personero Estudiantil del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es la figura de representación estudiantil encargada de promover el respeto por los derechos y deberes de los estudiantes y fortalecer la participación democrática, la convivencia y el sentido de pertenencia institucional. Su ejercicio es formativo y pedagógico, acorde con la edad y el desarrollo de los estudiantes.

(1) Funciones el personero estudiantil

- Promover el respeto por los derechos y deberes de los estudiantes.
- Apoyar la difusión y el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Fomentar valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso.
- Escuchar y canalizar inquietudes y propuestas de los estudiantes de manera respetuosa.
- Participar en actividades institucionales que fortalezcan la convivencia y la cultura democrática.
- Actuar como mediador pedagógico en situaciones sencillas de convivencia, con acompañamiento adulto.

(2) Condiciones del Cargo – Personero Estudiantil GPNH

Para ejercer el cargo de Personero Estudiantil del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, el estudiante debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar matriculado y cursar un grado de básica primaria, preferiblemente en los grados superiores.
- Demostrar buen comportamiento y convivencia acorde con el Manual de Convivencia.

- Mostrar actitudes de respeto, responsabilidad, compromiso y liderazgo positivo.
- Tener disposición para representar a sus compañeros y promover el diálogo.
- Comprometerse a cumplir y promover los derechos y deberes de los estudiantes.
- Contar con el acompañamiento y autorización de los padres o acudientes.
- Participar de manera activa y responsable en las actividades institucionales relacionadas con su cargo.
- Aceptar el acompañamiento pedagógico de docentes y directivos durante el ejercicio de su función.

b) Cabildante Estudiantil

El Cabildante Estudiantil del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es una figura de participación democrática que fortalece la formación ciudadana desde la infancia. Su propósito es fomentar en los estudiantes el liderazgo, la expresión de ideas, el respeto por la opinión de los demás y el sentido de responsabilidad social, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

Conformación del Cabildante Estudiantil forma parte de la fórmula electoral del Personero Estudiantil, cumpliendo el rol de suplente o acompañante dentro del proceso democrático institucional. La fórmula electoral estará conformada por:

- Personero Estudiantil (Principal)
- Cabildante Estudiantil (Suplente)

Ambos se postulan de manera conjunta y son elegidos en una misma jornada democrática, orientada y adaptada a la edad de los estudiantes. El Cabildante Estudiantil apoya al Personero en el ejercicio de sus funciones y lo reemplaza cuando sea necesario, siempre con acompañamiento pedagógico de docentes y directivos. En preescolar, la participación se desarrolla de forma formativa y simbólica, sin aplicación formal de la fórmula electoral.

(1) Funciones Cabildante Estudiantil

- Representar a los estudiantes del GPNH en espacios de participación infantil y ciudadana.
- Promover valores como el respeto, la responsabilidad, el compromiso y la convivencia pacífica.
- Incentivar la participación de los estudiantes en actividades institucionales y comunitarias.
- Expresar de manera respetuosa las ideas, necesidades y propuestas de los estudiantes.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y la formación en ciudadanía desde la escuela.
- Participar en actividades formativas relacionadas con la democracia y la convivencia, con el acompañamiento de la institución.

(2) Condiciones del Cargo de Cabildante Estudiantil – GPNH

- Estar matriculado y cursar básica primaria en el GPNH.
- Demostrar buen comportamiento y convivencia acorde con el Manual de Convivencia.
- Mostrar actitudes de respeto, liderazgo positivo y responsabilidad.
- Tener disposición para representar a sus compañeros de manera respetuosa.

- Contar con la autorización y acompañamiento de los padres o acudientes.
- Comprometerse a cumplir las funciones asignadas con apoyo de docentes y directivos.
- Respetar los valores institucionales y promover la convivencia escolar.
- El consejo de padres de familia

c) Consejo estudiantil

El Consejo Estudiantil del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es un espacio de participación democrática que representa la voz de los estudiantes y fomenta la formación en valores, liderazgo, convivencia y sentido de pertenencia institucional. Su finalidad es fortalecer la participación activa de los niños y niñas en la vida escolar, de manera acorde con su edad, desarrollo y nivel educativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Estudiantil del GPNH está conformado por:

- Un representante por cada grado de preescolar y básica primaria, elegido de manera orientada y pedagógica.
- Los representantes son acompañados y guiados por docentes y directivos, garantizando un proceso formativo, incluyente y acorde con la edad de los estudiantes.
- La participación se desarrolla bajo principios de respeto, responsabilidad y buen trato.

(1) Funciones El Consejo Estudiantil

- Representar las ideas, necesidades y propuestas de los estudiantes ante las directivas del colegio.
- Promover la convivencia pacífica, el respeto y el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Fomentar valores como la amistad, el amor, la responsabilidad y el compromiso.
- Participar en actividades institucionales que fortalezcan la formación ciudadana y el sentido de pertenencia.
- Proponer acciones pedagógicas, culturales y recreativas acordes con la edad de los estudiantes.
- Fortalecer el liderazgo infantil y la participación democrática desde una perspectiva formativa.

d) Comité de Convivencia Escolar del GPNH

El Comité de Convivencia Escolar del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es la instancia institucional encargada de promover, fortalecer y velar por la sana convivencia escolar. Su función principal es prevenir, atender y hacer seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia, desde un enfoque pedagógico, formativo y de protección integral, acorde con la edad y el desarrollo de los estudiantes de preescolar y básica primaria.

Este comité orienta sus acciones bajo los principios del respeto, el diálogo, el cuidado y la corresponsabilidad, garantizando ambientes escolares seguros, afectivos e incluyentes, en coherencia con el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.

El Comité de Convivencia Escolar del GPNH está conformado por:

- El Rector o su delegado, quien lo preside.
- Un representante de los docentes.
- El orientador escolar o quien haga sus veces.
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes de básica primaria, elegido de manera pedagógica y acompañada.

En el nivel de preescolar, la participación estudiantil se realiza de forma simbólica y formativa, a través de la observación, el acompañamiento docente y la representación indirecta.

(a) Funciones El Comité de Convivencia Escolar

- Promover acciones pedagógicas para fortalecer la convivencia, el buen trato y la cultura de paz.
- Prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar, teniendo en cuenta la edad y el desarrollo de los estudiantes.
- Atender y hacer seguimiento a los casos que afecten la convivencia, aplicando rutas de atención de manera formativa y protectora.
- Garantizar el respeto por el debido proceso y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar la implementación y evaluación del Manual de Convivencia.
- Articular acciones con docentes, familias y directivos para el acompañamiento integral de los estudiantes.
- Proponer estrategias de mejoramiento del clima escolar.

e) Consejo de Padres de Familia del GPNH

El Consejo de Padres de Familia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es un organismo de participación que fortalece la corresponsabilidad entre familia y escuela, apoyando los procesos formativos, académicos y de convivencia de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

Conformación

- Está conformado por padres, madres o acudientes de los estudiantes de preescolar y básica primaria.
- Cada grupo o curso elige al menos un representante, mediante un proceso democrático orientado por la institución.
- El Consejo actúa con el acompañamiento de directivos y docentes, respetando el carácter formativo y consultivo del organismo.

(a) Funciones Consejo de Padres de Familia

- Apoyar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- Promover la participación activa de las familias en la vida escolar.
- Servir como canal de comunicación entre los padres de familia y la institución.
- Proponer acciones que fortalezcan la convivencia, el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

- Colaborar en actividades pedagógicas, culturales y formativas del GPNH.
- Fomentar el respeto, el compromiso y la corresponsabilidad entre familia y escuela.

C. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte orientan la formación integral de los estudiantes y garantizan un ambiente de respeto, convivencia y aprendizaje. Su cumplimiento promueve la corresponsabilidad entre estudiantes, familias y personal institucional, fortaleciendo valores, el desarrollo personal y el ejercicio responsable de la convivencia escolar.

1. Derechos y Deberes de los Estudiantes

a) Derechos

- Recibir una educación integral, de calidad y acorde con su edad y desarrollo.
- Ser tratados con respeto, amor y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Aprender en un ambiente seguro, sano y de convivencia pacífica.
- Expresar sus ideas y sentimientos de manera respetuosa.
- Recibir orientación y acompañamiento en sus procesos académicos y formativos.
- Participar en actividades pedagógicas, artísticas, culturales y ambientales.
- Recuperar exámenes, tareas o trabajos si presenta una excusa justificada dentro de los tres días hábiles posteriores a la ausencia y esta es aceptada.
- Postularse para cargos de representación según la ley y los reglamentos del colegio.
- Acceder a los servicios de asesoría educativa que ofrece el colegio, como capellanía, orientación escolar, fonoaudiología, terapia ocupacional, enfermería y biblioteca.
- Explorar diversas culturas y expresiones a través de los medios disponibles en el colegio.
- Solicitar apoyo del profesorado en aspectos académicos, sociales y personales.
- Conocer, valorar y opinar sobre los procesos educativos establecidos, exigiendo su cumplimiento.
- Expresar comentarios respetuosos sobre los lineamientos y metodologías de las distintas materias.
- Disfrutar de igualdad de oportunidades, libertad de conciencia, respeto a la integridad física y moral, libre asociación, expresión y desarrollo personal.
- Recibir una evaluación integral de sus capacidades académicas, sociales y personales, con acompañamiento docente para mejorar su aprendizaje.

- Conocer el sistema de evaluación institucional desde el inicio del año escolar.
- Participar junto con sus padres o acudientes en la resolución de faltas disciplinarias o académicas.
- Disfrutar de espacios adecuados para el sano esparcimiento.
- Vivir una experiencia escolar enriquecedora y disfrutar del aprendizaje.
- Preservar su buen nombre, privacidad e integridad, tanto dentro del colegio como en su vida privada, incluyendo redes sociales.

b) Deberes

- Respetar a compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Asumir con responsabilidad sus actividades académicas.
- Cuidar los espacios, materiales y recursos de la institución.
- Practicar los valores institucionales: amistad, respeto, amor, responsabilidad y compromiso.
- sobre cualquier situación que vulnere valores éticos o afectivos en la comunidad.
- Usar de manera responsable las tecnologías de información y comunicación, siguiendo recomendaciones institucionales y familiares.
- Reportar oportunamente casos de conflicto o violencia escolar.
- Participar en medidas de prevención contra la violencia y el fortalecimiento de los derechos humanos.
- Respetar bienes ajenos y no apropiarse indebidamente de ellos.
- Promover un entorno limpio y ordenado, cuidando los espacios y enseres del colegio.
- Mantenerse en el lugar asignado durante las actividades programadas.
- Evitar juegos, consumo de alimentos o uso inadecuado de espacios académicos.
- Portar el uniforme con respeto y mantener una presentación personal acorde con el Manual de Convivencia.
- No usar lenguaje ofensivo ni realizar publicaciones degradantes en redes sociales.
- No realizar actividades comerciales sin autorización institucional.
- Abstenerse de consumir sustancias psicoactivas o portar vapeadores.
- Representar al Colegio con responsabilidad dentro y fuera de la institución.
- Seguir el conducto regular para la resolución de problemas.
- Fomentar la autodisciplina y actuar con principios sin necesidad de vigilancia.
- No usar dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar y actividades institucionales.
- Cumplir con las demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

2. Derechos y Deberes de los Padres de Familia o Acudientes

a) Derechos

- Recibir información oportuna sobre el proceso académico y formativo de sus hijos.

- Participar en los espacios de comunicación y formación ofrecidos por la institución.
- Ser escuchados de manera respetuosa por la comunidad educativa.
- Conocer y consultar el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- Solicitar y exigir de manera respetuosa una educación de calidad y el cumplimiento de las obligaciones académicas, legales y morales por parte del colegio.
- Recibir reportes sobre el desempeño de sus hijas o representadas.
- Postularse para los cargos de representación establecidos en la legislación y reglamentos, siempre que cumpla con los deberes correspondientes y se encuentre a paz y salvo por todo concepto.
- Conocer previamente, al momento de la matrícula, las características del colegio, los principios del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Código de Ética, el Plan de Estudios, las estrategias pedagógicas, el sistema de evaluación, los protocolos de bioseguridad y el plan de mejoramiento institucional.
- Expresar respetuosamente sus opiniones sobre el proceso educativo de sus hijos y la idoneidad del personal docente y directivo, siguiendo el conducto regular.
- Participar activamente en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, desde su construcción hasta su implementación y modificaciones.
- Recibir respuestas oportunas a sus inquietudes sobre el funcionamiento del colegio y el proceso educativo de sus hijos.
- Acceder a la información sobre los resultados de las pruebas de calidad del servicio educativo y el desempeño académico de sus hijos.
- Elegir y ser elegido como representante de los padres en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades, según lo estipulado en la Ley General de Educación.
- Solicitar y exigir de manera respetuosa una educación de calidad y el cumplimiento de las obligaciones académicas, legales y morales por parte del colegio.
- Recibir reportes sobre el desempeño de sus hijas o representadas.
- Postularse para los cargos de representación establecidos en la legislación y reglamentos, siempre que cumpla con los deberes correspondientes y se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

b) Deberes

- Acompañar y apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Fomentar valores y hábitos que fortalezcan la convivencia y el aprendizaje.
- Mantener una comunicación respetuosa con la institución.
- Cumplir los compromisos adquiridos con el GPNH.
- Fomentar un ambiente de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua dentro de la comunidad educativa.
- Dirigirse a todos los miembros del colegio con respeto, evitando agresiones verbales o físicas.

- Informar al colegio sobre situaciones de salud física o mental de las estudiantes, adjuntando la constancia médica correspondiente.
- Notificar cambios en datos personales (domicilio, teléfono, patria potestad, custodia, etc.) a través de la plataforma institucional.
- Garantizar la custodia y el cuidado personal de sus hijas, conforme a lo estipulado en la Ley 1098 de 2006.
- Verificar la información sobre el colegio antes de compartir opiniones en redes sociales, evitando juicios sin fundamento.
- Restringir el uso de celulares y tabletas durante la jornada escolar, actividades extracurriculares y salidas pedagógicas
- Proteger el buen nombre y la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial de las menores.
- Supervisar las actividades, amistades y horarios de sus hijas fuera del colegio.
- Mantener comunicación cordial y suficiente con directivos, profesores, siguiendo el conducto regular, así como con cualquier otro miembro de la comunidad.
- Cumplir las disposiciones normativas del colegio y las leyes aplicables.
- No enviar al colegio a estudiantes enfermas o con incapacidades médicas.
- Recoger a los estudiantes en caso de enfermedad o cuando sea requerido por la institución.
- Cumplir las normas del colegio respecto al acompañamiento de estudiantes (sombras, escoltas, etc.).
- Dialogar con sus hijas sobre sus logros, dificultades y aspiraciones, orientándolas de manera responsable.
- Asistir a reuniones convocadas por el colegio, cuya inasistencia puede impactar la continuidad de los estudiantes.
- Participar en actividades escolares y jornadas de Escuela de Padres.
- Promover el uso seguro y responsable de herramientas digitales y redes sociales.
- Aspectos Financieros y Normativos
- Pagar oportunamente matrículas, pensiones y otros costos, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Firmar documentos bancarios necesarios para la gestión administrativa del colegio.
- Evitar que sus hijas lleven productos no autorizados que puedan afectar la salud de otros estudiantes.
- Cumplir los Protocolos de Bioseguridad establecidos para la prevención de epidemias y pandemias.
- Padres separados o divorciados deben acreditar la pérdida de la patria potestad cuando corresponda, adjuntando la documentación legal pertinente.
- Ambos progenitores tienen derecho a conocer la información proporcionada al colegio por el otro y a participar en decisiones fundamentales como matrícula, salidas pedagógicas y acuerdos contractuales.

- En caso de restricciones legales sobre la patria potestad, el colegio debe ser informado explícitamente por escrito, además los interesados deberán aportar los dictámenes, sentencias, acuerdos o demás documentos legales que soporten lo indicado.
- Negar la ayuda médica o psicológica requerida por los estudiantes, tras advertencias del colegio, puede afectar la continuidad de su cupo en el colegio. La salud de los estudiantes es lo más importante.
- El incumplimiento de esta responsabilidad será reportado a las autoridades competentes.
- Los padres deben seguir el conducto regular para presentar quejas: 1.docente, 2. director de curso, 3.comité de convivencia, 4. consejo directivo y 5. rector.
- No deben emitir juicios de valor en medios digitales/o de otra forma, sin permitir al colegio investigar y responder en un plazo de ocho días calendario.
- Abstenerse de amenazas, difundir chismes o realizar comentarios que afecten la imagen del colegio, de sus miembros o de otras personas de la comunidad del colegio.
- Acciones legales pueden derivarse de comentarios que comprometan la integridad de la comunidad educativa. Responsabilidad de los padres en la prevención de contagios y mantenimiento de protocolos sanitarios.
- Evitar reuniones innecesarias que representen riesgo para la comunidad educativa.
- No exigir que el colegio obligue a otros padres a firmar actas o aceptar acuerdos externos.

c) Responsabilidades de los Padres/Acudientes:

- ✓ Ser los primeros educadores de sus HIJOS.
- ✓ Asumir las consecuencias de los actos propios y de sus hijas.
- ✓ Contribuir a un ambiente de convivencia positivo dentro y fuera de la Institución.
- ✓ Apoyar el Proyecto Educativo Institucional - PEI del colegio.
- ✓ Representar al Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, dentro y fuera de la institución

3. Derechos y Deberes de los Docentes

a) Derechos

- Recibir respeto y apoyo por parte de la comunidad educativa.
- Contar con condiciones adecuadas para el ejercicio de su labor pedagógica.
- Participar en procesos de formación y mejoramiento institucional.
- Ejercer la docencia en un ambiente de respeto y autonomía.
- Recibir formación y actualización profesional.
- Participar en la toma de decisiones del colegio.
- Ser evaluados de manera justa y objetiva.
- Recibir apoyo y reconocimiento por su labor.
- Expresar libremente sus opiniones y sugerencias.
- Conocer el Manual de Convivencia y ser informados sobre cualquier cambio en el mismo.

- Utilizar los recursos y servicios que ofrece el colegio.
- Recibir un trato respetuoso y oportuno en caso de quejas o reclamos.

b) Deberes

Además de los previstos en la Ley, el Contrato, Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Ética los siguientes:

- Orientar procesos educativos integrales, acordes con la edad de los estudiantes.
- Promover un ambiente de respeto, cuidado y convivencia pacífica.
- Cumplir la normativa institucional y educativa vigente.
- Mantener comunicación clara y respetuosa con estudiantes y familias.
- Actuar como modelos de valores y comportamiento.
- Comprender y vivir la misión, visión, principios y valores del Colegio.
- Actuar con ética, idoneidad y puntualidad en el ejercicio docente.
- Impartir el Plan de Formación Personal y apoyar el Proyecto Educativo institucional (PEI).
- Acompañar a las estudiantes en actividades académicas y programadas por el colegio.
- Elaborar planes de estudio y actividades formativas, asegurando un proceso de aprendizaje integral.
- Presentar informes de seguimiento y brindar retroalimentación oportuna sobre el rendimiento estudiantil.
- Promover un ambiente de respeto, justicia y sencillez como modelo para la comunidad educativa.
- Fomentar el sentido de pertenencia institucional con una actitud congruente con los principios del colegio.
- Informar irregularidades a las instancias correspondientes.
- Mantenerse actualizado en su área de enseñanza y en normativas institucionales como el Manual de Convivencia, Código de Ética y Legislación Educativa.
- Devolver evaluaciones calificadas y registrar notas en dentro del plazo de ocho días hábiles.
- Comprender y vivir la misión, visión, principios y valores del Colegio.
- Actuar con ética, idoneidad y puntualidad en el ejercicio docente.
- Impartir el Plan de Formación Personal y apoyar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Crear un entorno positivo en el aula, promoviendo disciplina y cuidado de los espacios escolares.
- Preparar clases con base en las necesidades y características de las estudiantes, favoreciendo el aprendizaje.
- Reflexionar sobre estrategias pedagógicas, comunicando expectativas de manera clara y efectiva.
- Actualizar conocimientos mediante investigación y capacitación, compartiéndolos con la comunidad educativa.

- Informar y orientar a los estudiantes sobre su desempeño, proponiendo actividades de refuerzo y mejoramiento.
- Facilitar el trabajo en equipo entre estudiantes y colegas.
- Asistir y participar activamente en reuniones de grupo, área y ciclo, acogiendo acuerdos y sugerencias.
- Cumplir con las responsabilidades asignadas, incluyendo vigilancias y reemplazos.
- Exigir y modelar una presentación personal óptima en estudiantes, asegurando orden y aseo.
- Reportar daños en espacios escolares y cuidar los recursos institucionales.
- Vestir acorde al código de vestimenta cuando sea requerido, reflejando decoro, respeto y sentido de pertenencia.
- Mantener un comportamiento profesional, separando la vida privada del ejercicio docente.
- Comunicarse con estudiantes y familias por canales institucionales, respondiendo en un máximo de un día hábil.
- Respetar la propiedad intelectual del colegio y terceros.
- Contribuir a un ambiente institucional positivo, evitando críticas y rumores que afecten su imagen.
- Atender necesidades de educación virtual conforme a estándares establecidos.
- Cumplir con las directrices de protección de datos personales según la política de la institución
- Las situaciones que impliquen responsabilidad para el docente o la institución, así como aquellas que involucren a familias y estudiantes, deberán ser escaladas al director de ciclo. Este, según el caso, podrá trasladarlas al Comité de Crisis, Riesgos y Urgencias, antes de tomar acciones o emitir respuestas.

De acuerdo con la normatividad vigente y los valores de la institución, las relaciones entre estudiantes y miembros del personal educativo se rigen por los siguientes principios:

- Cualquier comunicación digital entre un docente y una estudiante deberá incluir copia a sus padres o acudientes, utilizando correos institucionales o plataformas que permitan registro de la conversación (ej. WhatsApp grupal con los padres).
- Dada la relación de asimetría en los procesos educativos, las interacciones deben limitarse estrictamente al ámbito académico y de convivencia institucional.
- En todas sus funciones, los docentes y demás miembros del personal deben actuar conforme a los principios éticos y morales del PEI, el código de ética y normativas legales vigentes.
- Se prohíben acciones que puedan generar interpretaciones ambiguas o comprometer la integridad institucional, tales como trato discriminatorio, demostraciones afectivas inapropiadas, intercambio de objetos personales o contacto físico no pertinente.

Funciones y Responsabilidades de los Directores de Curso

Los directores de curso tienen la tarea de brindar acompañamiento cercano a los estudiantes. Además de los deberes comunes a todos los docentes, deben asumir las siguientes responsabilidades:

- Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes de los padres de familia, registrando las reuniones en un acta dentro del observador del estudiante y enviando copia virtual a los interesados.
- Coordinar la logística de actividades programadas para su clase (permisos, transporte, alimentación, conferencistas, materiales, etc.).
- Acompañar a los estudiantes en todas las actividades escolares, dentro y fuera del horario escolar.
- Realizar un seguimiento constante del rendimiento y desarrollo de cada estudiante y del grupo en su conjunto.
- Fomentar la convivencia, solidaridad y apoyo entre los estudiantes.
- Guiar a cada estudiante en la construcción e implementación de su proyecto de vida, destacando el desarrollo de habilidades de autoevaluación.
- Coordinar con la rectora reuniones con docentes del mismo nivel, acordar anotaciones en el observador y conocer el rendimiento de cada estudiante en todas las áreas.
- Supervisar el cumplimiento de compromisos académicos, disciplinarios y de apoyo para los estudiantes que lo requieran.
- Informar al equipo de orientación escolar, sobre dificultades de los estudiantes y dar seguimiento a las estrategias propuestas.
- Apoyar a los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, asesorándolas cuando estas interfieran con su desempeño académico o personal.
- Mantener actualizado el registro en el observador.
- Participar en la asignación de cursos para el siguiente año, junto con los compañeros de nivel, la rectora y equipo de trabajo.
- Presentar un informe del curso al finalizar el año, siguiendo las indicaciones de la rectora.
- Definir junto con los compañeros de nivel el programa de dirección de curso y entregarlo a la rectora para su implementación y seguimiento.
- Informar a las estudiantes sobre actividades en las que participarán, incluyendo detalles sobre comportamiento, horarios y ubicación.
- Mantener comunicación fluida con los padres, compartir novedades y atender inquietudes sobre sus hijas, citando a reuniones cuando sea necesario.
- Canalizar y dar seguimiento a las inquietudes y sugerencias de estudiantes, padres y profesores.
- Mantener contacto frecuente con el representante de curso.
- Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia y el Código de Ética.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las normas de convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte son acuerdos que nos ayudan a convivir mejor y a aprender en un ambiente seguro, respetuoso y lleno de bienestar. Estas normas orientan el comportamiento de los estudiantes y de todos los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del colegio y en las actividades escolares, con el propósito de fortalecer una convivencia sana y un aprendizaje interactivo y feliz.

En el GPNH entendemos las normas de convivencia como una guía para aprender a respetarnos, cuidarnos y relacionarnos de manera adecuada. No son solo reglas para cumplir, sino herramientas que enseñan a los niños y niñas a reconocer límites, asumir responsabilidades y tomar decisiones acertadas desde edades tempranas.

El cumplimiento de las normas permite que las clases, los juegos, las actividades artísticas, culturales y deportivas se desarrollen en un ambiente tranquilo, afectuoso y seguro, donde cada estudiante se sienta valorado, escuchado y protegido. Cuando todos conocemos y respetamos las normas, el colegio se convierte en un lugar donde es posible aprender con alegría, participar sin miedo y convivir en armonía.

Estas normas también ayudan a prevenir conflictos y a resolverlos de manera pacífica, promoviendo el diálogo, la escucha y el respeto. De esta forma, los estudiantes fortalecen habilidades importantes para la vida, como la empatía, el trabajo en equipo, el autocuidado y la convivencia con los demás.

El Manual de Convivencia del GPNH, de acuerdo con la normativa educativa vigente y la Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional, establecen que el cumplimiento de las normas es una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, docentes y directivos. Todos somos parte activa en la construcción de un ambiente escolar positivo y formativo.

1. Normas de Convivencia en el Aula de Clases

El aula de clases es un espacio fundamental para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes. En este lugar se construyen conocimientos, se fortalecen valores y se desarrollan habilidades sociales. Por ello, todos los estudiantes del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte deberán cumplir las siguientes normas, las cuales buscan garantizar un ambiente de respeto, orden, participación y aprendizaje interactivo y feliz.

Las normas de convivencia en el aula de clases del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte se fundamentan en los lineamientos de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, priorizando un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, acorde con las características de los estudiantes de preescolar y básica primaria, y orientado a la construcción de ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos e inclusivos.

Los estudiantes deben:

- Ingresar al aula de manera puntual, ordenada y en silencio.

- Ubicarse en el puesto asignado por el docente.
- Permanecer atentos a las explicaciones y actividades.
- Escuchar con respeto cuando el docente o un compañero esté hablando.
- Levantar la mano para pedir la palabra y esperar el turno.
- Participar activamente con respeto y buena actitud.
- Cumplir con las tareas, trabajos y actividades asignadas.
- Seguir las instrucciones y acuerdos establecidos por el docente.
- Mantener una postura adecuada y comportarse con respeto.
- Cuidar el mobiliario, los materiales y los recursos del aula.
- Mantener el aula limpia y ordenada.
- Solicitar permiso para salir del aula cuando sea necesario.
- Resolver desacuerdos mediante el diálogo y con apoyo del docente.
- Tratar a todos con amabilidad, respeto y buen trato.

En el aula NO está permitido:

- Interrumpir constantemente la clase.
- Gritar, correr o jugar dentro del aula.
- Burlarse, usar apodosos ofensivos o irrespetar a los compañeros.
- Empujar, golpear o realizar juegos bruscos.
- Dañar muebles, paredes, libros o materiales escolares.
- Usar lenguaje grosero, ofensivo o discriminatorio.
- Desobedecer las orientaciones del docente.
- Tomar objetos ajenos sin permiso.
- Distractores que afecten la clase (sin autorización).

2. Normas de Convivencia en Áreas Comunes

Las áreas comunes del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte como patios, pasillos, baños, biblioteca, comedor, demás espacios compartidos— son lugares de encuentro, recreación y convivencia, por lo que requieren un comportamiento responsable y respetuoso que garantice la seguridad, el bienestar y la armonía de todos los miembros de la comunidad educativa.

a) Desplazamiento y circulación

- Caminar de manera ordenada por pasillos y zonas comunes, evitando correr o empujar.
- Respetar las filas y turnos en todos los espacios compartidos.
- Atender las indicaciones de los docentes y adultos responsables.
- Evitar gritos, silbidos o ruidos excesivos que alteren la tranquilidad del colegio.

b) Comportamiento en patios y zonas de recreación

- Participar en juegos y actividades recreativas de forma respetuosa y segura.
- Evitar juegos bruscos, agresivos o peligrosos.
- Respetar las reglas de los juegos y aceptar acuerdos entre compañeros.

- Resolver desacuerdos mediante el diálogo y solicitar apoyo de un adulto cuando sea necesario.
- Cuidar a los compañeros más pequeños y promover el juego inclusivo.

c) Uso adecuado de los baños

- Utilizar los baños de manera responsable y respetuosa.
- Mantener el orden y la limpieza en todo momento.
- Hacer un uso adecuado del agua, papel higiénico y demás elementos.
- Lavarse las manos después de usar el baño.
- Informar a un adulto si se presenta algún daño o situación irregular.

d) Cuidado de las instalaciones y espacios compartidos

- Cuidar paredes, puertas, pisos, muebles y demás elementos del colegio.
- No rayar, romper ni dañar las instalaciones.
- Depositar la basura en los recipientes correspondientes.
- Cuidar las zonas verdes, plantas y jardines.
- Usar adecuadamente los espacios asignados para cada actividad.

e) Uso de biblioteca, comedor y otros espacios especiales

- Mantener una actitud respetuosa y silenciosa cuando el espacio lo requiera.
- Cuidar los libros, materiales y utensilios disponibles.
- Seguir las normas específicas de cada espacio.
- Respetar los turnos y horarios establecidos.
- Acatar las indicaciones del personal encargado.

f) Relaciones interpersonales en áreas comunes

- Tratar a todos con respeto, cortesía y amabilidad.
- Utilizar un lenguaje adecuado, evitando burlas, apodosos ofensivos o palabras groseras.
- Respetar las diferencias individuales y promover el buen trato.
- No realizar actos de intimidación, exclusión o agresión.
- Practicar valores como la solidaridad, el respeto y la empatía.

g) Seguridad y bienestar

- Cuidar la integridad física propia y la de los demás.
- Evitar conductas que puedan generar accidentes.
- Permanecer en las áreas autorizadas y no salir sin permiso.
- Informar a un adulto ante cualquier situación de riesgo.
- Cumplir las normas establecidas para la protección de todos.

h) Responsabilidad y autocuidado

- Asumir con responsabilidad el comportamiento en espacios compartidos.
- Reconocer los errores y estar dispuesto a corregirlos.
- Cumplir las normas como parte del aprendizaje para la vida.
- Contribuir a un ambiente escolar tranquilo, seguro y feliz.

3. Normas de Convivencia en Actividades Culturales y Deportivas

a) Participación responsable

- Participar con entusiasmo, respeto y disposición positiva en las actividades culturales y deportivas.
- Cumplir las normas, horarios y orientaciones dadas por docentes, entrenadores y adultos responsables.
- Asistir puntualmente y con la presentación personal adecuada según la actividad.
- Representar al GPNH con orgullo y buen comportamiento dentro y fuera de la institución.

b) Respeto durante las actividades

- Escuchar con atención las indicaciones antes, durante y después de cada actividad.
- Respetar a compañeros, docentes, entrenadores, jueces, invitados y público.
- Esperar el turno para participar sin interrumpir.
- Mantener una actitud de respeto en presentaciones, ensayos, competencias y eventos.

c) Comportamientos en actividades deportivas

- Practicar el juego limpio, evitando trampas, burlas o agresiones.
- Aceptar los resultados con respeto, tanto en la victoria como en la derrota.
- Cumplir las reglas de cada disciplina deportiva.
- Evitar discusiones, reclamos irrespetuosos o actitudes agresivas.
- Cuidar el material deportivo y usarlo correctamente.

d) Comportamientos en actividades culturales

- Mostrar respeto durante actos culturales, presentaciones artísticas, izadas de bandera y eventos institucionales.
- Guardar silencio cuando corresponda y aplaudir de forma adecuada.
- Valorar el esfuerzo de los compañeros que participan en presentaciones.
- Evitar interrupciones, juegos o distracciones durante los actos.

e) Convivencia y trabajo en equipo

- Fomentar la cooperación, el compañerismo y la solidaridad.
- Aceptar las diferencias y valorar las habilidades de cada integrante.
- Cumplir los acuerdos del grupo y apoyar a los compañeros.
- Resolver desacuerdos mediante el diálogo y con acompañamiento de un adulto.

f) Lenguaje y actitud

- Utilizar un lenguaje respetuoso, amable y adecuado en todo momento.
- Evitar gritos, insultos, burlas, apodosos ofensivos o gestos inadecuados.
- Mantener una actitud de autocontrol y respeto ante cualquier situación.

g) Cuidado personal y seguridad

- Cuidar la integridad física propia y la de los demás.
- Utilizar vestuario, implementos y elementos de protección cuando sea requerido.
- Informar a los docentes sobre cualquier malestar o accidente.
- Seguir las normas de seguridad establecidas para cada actividad.

h) Cuidado de espacios y materiales

- Usar correctamente los escenarios deportivos y culturales.
- Cuidar instrumentos musicales, vestuarios, equipos de sonido y materiales.
- Dejar los espacios limpios y ordenados al finalizar la actividad.
- Responder de manera formativa por el daño ocasionado a materiales o espacios.

4. Normas de Convivencia – Comportamiento del Público y Acompañantes (GPNH)

- Mantener una actitud respetuosa, cordial y adecuada durante todas las actividades académicas, culturales, deportivas y formativas.
- Respetar las normas institucionales y las indicaciones dadas por directivos, docentes y personal del colegio.
- Evitar gritos, insultos, burlas, gestos ofensivos o expresiones que afecten la sana convivencia.
- Valorar el esfuerzo y la participación de todos los estudiantes, sin discriminación ni favoritismos.
- No interferir en el desarrollo de clases, actos culturales, competencias deportivas o actividades institucionales
- Respetar las decisiones pedagógicas, organizativas y formativas del colegio.
- Dar ejemplo de convivencia, diálogo y respeto, recordando que los estudiantes aprenden del comportamiento de los adultos.
- Cuidar las instalaciones, mobiliario y recursos del colegio durante su permanencia en la institución.
- Mantener un lenguaje adecuado en todo momento, especialmente en presencia de los estudiantes.
- Evitar el uso inadecuado del celular u otros dispositivos que distraigan o alteren las actividades.

- Resolver cualquier inconformidad por los canales institucionales establecidos (conducto regular).
- Promover un ambiente de apoyo, tranquilidad y confianza que favorezca el aprendizaje y la participación de los estudiantes.

5. Normas de Convivencia con los Docentes – GPNH

- Tratar a los docentes con respeto, cortesía y consideración en todo momento.
- Escuchar con atención las orientaciones, explicaciones y llamados de los docentes.
- Seguir las normas del aula y cumplir las indicaciones pedagógicas dadas.
- Usar un lenguaje adecuado, amable y respetuoso al dirigirse a los docentes. Levantar la mano y esperar el turno para hablar o participar.
- Acatar los acuerdos de convivencia establecidos en clase.
- Mostrar una actitud de disposición, responsabilidad y colaboración durante las actividades.
- Cumplir con tareas, trabajos y compromisos académicos en los tiempos establecidos.
- Cuidar los materiales y recursos utilizados durante las clases.
- Evitar conductas que interrumpan el desarrollo normal de la clase.
- Resolver desacuerdos mediante el diálogo respetuoso y con acompañamiento del docente.
- Reconocer la autoridad pedagógica del docente dentro del aula y demás espacios del colegio.
- Respetar los tiempos de clase, evaluaciones y actividades programadas.
- Mantener una actitud honesta en evaluaciones y trabajos académicos.
- Contribuir a un ambiente de aula tranquilo, seguro y favorable para el aprendizaje

6. Normas de Convivencia – Cuidado de los Materiales del Colegio (GPNH)

- Usar con responsabilidad y cuidado los muebles, útiles, libros, juegos, equipos tecnológicos y materiales pedagógicos del colegio.
- Seguir las indicaciones de los docentes para el uso adecuado de cada material.
- Evitar rayar, romper, dañar o maltratar los materiales e instalaciones.
- Mantener limpios y ordenados los materiales después de utilizarlos.
- Cuidar los libros, cuadernos y materiales compartidos, devolviéndolos en buen estado.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y reportar cualquier daño de manera oportuna.
- No sacar materiales del colegio sin autorización.
- Responder de manera formativa por el daño ocasionado a los materiales del colegio.
- Promover el uso responsable de los recursos como parte del cuidado del medio ambiente.
- Valorar los materiales del colegio como bienes comunes que apoyan el aprendizaje de todos.

7. Normas de Convivencia – Cuidado de los Objetos Personales y Ajenos (GPNH)

- Cuidar los objetos personales como maletas, loncheras, útiles escolares y uniformes.
- Identificar los objetos personales con nombre y curso.
- Respetar los objetos de los compañeros y del personal del colegio.
- No tomar, esconder, dañar o usar objetos ajenos sin autorización.
- Entregar a un docente cualquier objeto encontrado.
- Evitar intercambios o préstamos de objetos sin consentimiento.
- Mantener los objetos personales organizados en los espacios asignados.
- Informar de inmediato a un adulto responsable en caso de pérdida o daño.
- Promover la honestidad, el respeto y la responsabilidad frente a los bienes propios y de los demás.
- Comprender que el cuidado de los objetos fortalece la convivencia y la confianza.

8. Normas de Convivencia – Uso de WhatsApp y Medios Digitales (GPNH)

- Usar los grupos de WhatsApp y medios digitales institucionales únicamente para fines académicos, informativos y formativos.
- Mantener un lenguaje respetuoso, cordial y adecuado en toda comunicación digital.
- Evitar mensajes ofensivos, burlas, amenazas, rumores o comentarios que afecten la dignidad de otras personas.
- Respetar los horarios establecidos por el colegio para el envío de mensajes.
- No compartir información falsa, cadenas, imágenes, audios o videos que no sean de interés institucional.
- Proteger la privacidad de estudiantes, docentes y familias; no divulgar datos personales sin autorización.
- No enviar ni reenviar fotos, videos o audios de estudiantes o actividades escolares sin consentimiento.
- Evitar discusiones, confrontaciones o llamados de atención por medios digitales.
- Utilizar el conducto regular para expresar inquietudes o situaciones de convivencia.
- Recordar que la comunicación digital también hace parte de la convivencia escolar.
- Dar ejemplo de uso responsable de la tecnología, especialmente frente a los estudiantes.
- Cumplir las normas de respeto digital establecidas en el Manual de Convivencia.
- Reportar a la institución cualquier uso inadecuado de los medios digitales.
- Comprender que el incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a medidas pedagógicas y formativas.

IV. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

A. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I – GPNH

1. Concepto de Situaciones Tipo I

Las **Situaciones Tipo I** son comportamientos o conflictos cotidianos que se presentan en la convivencia escolar y que no causan daño físico ni psicológico grave, no vulneran derechos fundamentales y pueden ser resueltos de manera pedagógica y formativa dentro del aula o del entorno escolar, con acompañamiento del docente o directivo.

Estas situaciones son propias del proceso de formación de los estudiantes de preescolar y básica primaria, y se abordan a través del diálogo, la reflexión, la orientación y la mediación, fortaleciendo el aprendizaje socioemocional y la convivencia pacífica.

2. Situaciones Tipo I específicas del GPNH

1. Convivencia y relaciones interpersonales

- Discusiones leves entre compañeros por juegos, turnos o materiales.
- Malentendidos o desacuerdos verbales sin uso de lenguaje ofensivo grave.
- Actitudes de intolerancia ocasional frente a opiniones o diferencias.
- Gestos de desagrado, burlas leves o apodos sin intención de humillar.
- Falta de saludo o trato descortés ocasional.
- Dificultad para trabajar en grupo de manera colaborativa.
- Interrupciones constantes durante el diálogo de otros.

2. Comportamientos en el aula

- Hablar en momentos no permitidos de manera reiterada en una clase.
- No seguir instrucciones sencillas del docente.
- Cambiarse de puesto sin autorización.
- Uso inadecuado del tiempo de clase.
- Distracción constante que afecta el desarrollo de la actividad.
- No levantar la mano para intervenir.
- Comer en clase sin autorización.

3. Cumplimiento de normas institucionales

- Llegadas ocasionales tarde a clase o a actividades escolares.
- Olvidar tareas, cuadernos o materiales escolares de manera esporádica.
- Uso inadecuado del uniforme (cuando aplique).
- No portar la agenda o medio de comunicación institucional.
- Incumplimiento ocasional de acuerdos de aula.
- Juego y recreación
- No respetar turnos durante el juego.

- Disputas por ganar o perder.
- Excluir momentáneamente a un compañero en un juego sin intención sistemática.
- Uso inadecuado de los espacios de recreo.
- No atender el llamado para finalizar el descanso.
- Juegos bruscos sin intención de causar daño.

4. Lenguaje y expresión

- Uso de palabras inapropiadas de forma ocasional y sin intención ofensiva grave.
- Responder de manera impulsiva o con tono elevado.
- Gestos o actitudes de disgusto frente a una corrección.
- Expresiones verbales inapropiadas propias de la edad.

5. Cuidado del entorno y materiales

- Uso inadecuado de materiales escolares sin causar daño.
- No recoger los materiales después de usarlos.
- Desorden ocasional en el salón o áreas comunes.
- Mal uso de libros, cuadernos o recursos didácticos sin deterioro grave.
- No seguir instrucciones básicas de cuidado del entorno.

6. Uso de medios digitales (cuando aplique)

- Uso inadecuado del WhatsApp institucional sin intención de ofender.
- Enviar mensajes fuera de horario escolar.
- Uso indebido de emojis o expresiones inapropiadas leves.
- No respetar normas básicas de comunicación digital.

7. Actitudes frente a la autoridad

- Desatención ocasional a llamados de atención.
- Respuestas impulsivas sin agresión verbal.
- Dificultad momentánea para aceptar una corrección.
- Actitudes de resistencia pasiva frente a normas.

Criterios para considerar una situación como Tipo I

Una conducta será considerada Situación Tipo I cuando:

- No cause daño físico ni psicológico grave.
- No sea reiterativa.
- No exista intención de intimidar o vulnerar derechos.
- Sea susceptible de manejo pedagógico inmediato.
- Corresponda al proceso evolutivo del estudiante.

Si la conducta se repite o se agrava, podrá reclasificarse como Situación Tipo II, según lo establece la normativa vigente.

3. Enfoque Pedagógico y Ruta de Atención para Situaciones Tipo I – GPNH

1. **Sentido formativo del enfoque pedagógico:** En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, las Situaciones Tipo I se entienden como oportunidades pedagógicas de aprendizaje, propias del proceso de desarrollo emocional, social y formativo de los estudiantes de preescolar y primaria.

Estas situaciones corresponden a conflictos leves, desacuerdos cotidianos o incumplimientos ocasionales de las normas de convivencia que no causan daño grave, no son reiterativos y no vulneran derechos fundamentales, pero sí requieren orientación educativa.

El GPNH no las concibe desde una lógica sancionatoria, sino como espacios para:

- Aprender a convivir
 - Fortalecer habilidades socioemocionales
 - Construir autonomía y autorregulación
 - Promover la responsabilidad y el respeto mutuo
2. **Principios pedagógicos que orientan la atención:** La atención de las Situaciones Tipo I se fundamenta en los principios definidos por la Guía 49 del MEN, articulados con el proyecto educativo del GPNH:
 - Formación integral: se atiende la conducta considerando el desarrollo emocional, social y cognitivo del estudiante.
 - Carácter preventivo: se busca evitar la repetición de la conducta mediante orientación oportuna.
 - Pedagogía del diálogo: el diálogo respetuoso es la principal herramienta de intervención.
 - Proporcionalidad: las acciones pedagógicas son acordes a la edad y a la situación presentada.
 - Restauración del vínculo: se promueve la reparación simbólica o práctica del daño causado.
 - Corresponsabilidad: se involucra activamente al estudiante y, cuando es necesario, a la familia.
 3. **Estrategias pedagógicas para la atención de Situaciones Tipo I:** Las Situaciones Tipo I se atienden de manera inmediata, cercana y educativa, principalmente en el aula o en el contexto donde ocurrió la situación, a través de estrategias como:
 - Diálogo pedagógico individual o grupal.
 - Orientación directa por parte del docente.
 - Acuerdos de convivencia claros y comprensibles.
 - Reflexión guiada sobre las consecuencias de la conducta.
 - Mediación sencilla entre las partes involucradas.
 - Actividades pedagógicas relacionadas con valores, emociones y convivencia.
 - Acompañamiento emocional acorde con la edad del estudiante.

Estas acciones no generan sanciones disciplinarias formales, pero sí compromisos pedagógicos.

4. **Rol del estudiante en el enfoque pedagógico:** El estudiante es protagonista del proceso pedagógico, por lo cual se promueve que:

- Reconozca su comportamiento y sus efectos.
- Exprese lo sucedido desde su punto de vista.
- Identifique alternativas de solución.
- Asuma compromisos de mejora acordes a su edad.
- Desarrolle habilidades de autocontrol y empatía.

En preescolar y primaria, este proceso se realiza con lenguaje sencillo, acompañamiento permanente y orientación afectiva.

5. **Rol del docente y del GPNH:** El docente actúa como mediador pedagógico, guía y orientador, evitando prácticas punitivas y privilegiando el acompañamiento cercano.

El GPNH garantiza que:

- Las situaciones se atiendan oportunamente.
- No se estigmatice al estudiante.
- Se respete el debido proceso.
- Se registre la orientación cuando sea necesario.
- Se haga seguimiento pedagógico si la conducta se repite.

6. **Vinculación de la familia (cuando aplique):** Cuando la situación lo amerite, especialmente si se observa reiteración, el GPNH podrá informar a la familia para:

- Compartir lo ocurrido de manera respetuosa.
- Unificar criterios formativos.
- Fortalecer el acompañamiento en casa.
- Prevenir la evolución hacia Situaciones Tipo II.

La familia se entiende como aliada del proceso educativo, no como instancia sancionatoria.

7. **Resultados esperados del enfoque pedagógico:** La atención pedagógica de las Situaciones Tipo I busca:

- Fortalecer la convivencia escolar.
- Prevenir conflictos mayores.
- Desarrollar habilidades sociales y emocionales.
- Promover la autorregulación.
- Mantener un ambiente escolar seguro, respetuoso y afectivo.
- Garantizar un aprendizaje interactivo y feliz, sello del GPNH.

4. Ruta de Atención para Situaciones Tipo I – GPNH

Las Situaciones Tipo I se atienden mediante el siguiente procedimiento pedagógico:

1. Identificación de la situación

La situación puede ser identificada por:

- El docente en el aula.
- El personal del colegio.
- La observación directa durante actividades escolares.
- El reporte verbal de estudiantes o familias.

Acción institucional:

- Reconocimiento inmediato del comportamiento.
- Manejo oportuno y tranquilo de la situación.

2. Intervención pedagógica inmediata

- Orientación verbal clara y respetuosa.
- Recordatorio de las normas de convivencia.
- Diálogo breve para promover la reflexión.
- Mediación entre las partes involucradas, cuando aplique.
- Ajuste de la conducta en el momento.

Esta intervención **no tiene carácter sancionatorio**.

3. Espacio de reflexión formativa

- Conversación guiada acorde a la edad.
- Identificación de la conducta y sus consecuencias.
- Reflexión sobre alternativas de comportamiento.
- Promoción del respeto y la empatía.
- Uso de estrategias lúdicas, artísticas o expresivas.

4. Registro pedagógico (si aplica)

- Registro breve de la situación cuando se considere necesario.
- Uso del registro como herramienta de seguimiento, no de castigo.
- Observación de posibles patrones de conducta.

5. Acompañamiento y seguimiento

- Observación del comportamiento posterior.
- Refuerzo positivo de avances.
- Orientación adicional si se requiere.

- Intervención progresiva si la conducta persiste.

6. Comunicación con la familia (cuando sea necesario)

- Información clara y respetuosa a padres o acudientes.
- Enfoque preventivo y formativo.
- Orientaciones para el acompañamiento en casa.
- Trabajo conjunto familia–colegio.

7. Cierre pedagógico de la situación

- Reconocimiento del aprendizaje alcanzado.
- Refuerzo de acuerdos de convivencia.
- Restablecimiento del clima escolar.
- No se generan antecedentes disciplinarios.

5. Principios que orientan la atención de Situaciones Tipo I

- Interés superior del niño.
- Formación en valores y habilidades sociales.
- Prevención y pedagogía antes que sanción.
- Diálogo y mediación como herramientas centrales.
- Respeto al debido proceso y al conducto regular.

6. Rol institucional

Docente

- Atiende de manera inmediata.
- Orienta y media pedagógicamente.
- Realiza seguimiento.

Directivos

- Apoyan el proceso cuando se requiere.
- Orientan estrategias adicionales.

Familia

- Acompaña el proceso formativo.
- Refuerza normas y valores.

7. Cierre pedagógico

El tratamiento de las Situaciones Tipo I en el GPNH busca que los estudiantes aprendan de sus errores, fortalezcan su convivencia y desarrollen habilidades para la vida, en coherencia con la misión institucional y la normativa vigente.

B. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II – GPNH

1. Concepto de Situaciones Tipo II

Las Situaciones Tipo II son comportamientos o hechos que afectan de manera significativa la convivencia escolar, que pueden implicar daño físico leve, daño psicológico o afectación reiterada a la dignidad de otra persona, y que requieren la intervención del establecimiento educativo, la activación del Comité Escolar de Convivencia y la aplicación del debido proceso, sin que sea necesario acudir de manera inmediata a autoridades externas.

Estas situaciones superan el manejo pedagógico inmediato del aula y demandan acciones institucionales de seguimiento, orientación y reparación, siempre con un enfoque formativo, restaurativo y protector de derechos, especialmente considerando que el GPNH atiende estudiantes de preescolar y básica primaria.

2. Situaciones tipo II – GPNH faltas moderadas

1. conflictos interpersonales reiterados

- Discusiones frecuentes con compañeros, docentes u otros miembros de la comunidad.
- Dificultad persistente para resolver conflictos de manera pacífica.
- Uso repetido de palabras ofensivas, burlas o apodosos hirientes.
- Provocaciones constantes que alteran la armonía del aula.
- Reacciones impulsivas que generan enfrentamientos verbales.

2. Agresiones verbales y psicológicas moderadas

1. Insultos, gritos o expresiones irrespetuosas reiteradas.
2. Comentarios humillantes que afectan la autoestima de otros.
3. Amenazas verbales sin uso de fuerza física.
4. Exclusión intencional de compañeros en actividades escolares.
5. Ridiculización pública de errores o características personales.

3. Incumplimiento reiterado de normas escolares

- Desobedecer de forma constante las orientaciones de los docentes.
- No acatar acuerdos de aula previamente establecidos.
- Negarse a cumplir normas de convivencia en clase o áreas comunes.
- Interrumpir de manera repetida las actividades académicas.
- Desorden constante que afecta el desarrollo normal de las clases.

4. Conductas que afectan el ambiente de aprendizaje

- Uso inadecuado y reiterado del celular o dispositivos digitales en clase.
- Distracción intencional de compañeros durante las actividades.
- Falta de disposición para participar respetuosamente en el aula.
- Actitudes desafiantes frente a la autoridad pedagógica.
- Irrespeto sistemático por los turnos de palabra.

5. Daños leves o moderados a bienes institucionales o ajenos

- Rayar, dañar o deteriorar materiales del colegio.
- Uso inadecuado de libros, cuadernos, pupitres o recursos tecnológicos.
- Daño intencional a objetos de compañeros.
- No asumir la responsabilidad frente al daño causado.
- Reincidencia en el mal uso de materiales comunes.

6. Uso inadecuado de medios digitales

- Envío de mensajes ofensivos o burlas a través de redes sociales o WhatsApp.
- Difusión de rumores o información falsa que afecte la convivencia.
- Uso de grupos digitales para excluir, ridiculizar o intimidar.
- Grabación de audios o videos sin autorización.
- Falta de respeto en entornos virtuales institucionales.

7. Actitudes de irrespeto hacia la comunidad educativa

- Respuestas desobligantes hacia docentes, directivos o personal administrativo.
- Lenguaje corporal desafiante o provocador.
- Negativa reiterada a seguir instrucciones.
- Falta de cortesía y trato amable.
- Desconocimiento intencional de normas de convivencia.

8. Manifestaciones de discriminación no grave

- Comentarios inapropiados relacionados con diferencias físicas, culturales o sociales.
- Bromas reiteradas que generan incomodidad o exclusión.
- Falta de respeto por las diferencias individuales.
- Actitudes que fomentan estereotipos.
- Lenguaje poco incluyente dentro de la comunidad educativa.

9. Incumplimiento de compromisos pedagógicos

- No cumplir acuerdos restaurativos establecidos previamente.
- Falta de compromiso con los planes de mejora convivencial.
- Resistencia a procesos de reflexión y reparación del daño.
- Reincidencia en conductas previamente orientadas.
- Desinterés frente a las acciones pedagógicas propuestas.

3. Enfoque Pedagógico para Situaciones Tipo II – GPNH

Enfoque pedagógico

En el GPNH, las Situaciones Tipo II se comprenden como comportamientos que afectan de manera significativa la convivencia escolar y que, por su reiteración o impacto, requieren intervención institucional, sin que ello implique una respuesta punitiva.

El abordaje se fundamenta en:

- La protección de los derechos de niños y niñas.
- El interés superior del menor.
- La formación integral y el desarrollo socioemocional.
- La corresponsabilidad entre familia y colegio.
- La prevención de situaciones de mayor gravedad.

El colegio prioriza acciones pedagógicas, restaurativas y de acompañamiento, ajustadas a la edad de los estudiantes de preescolar y básica primaria, promoviendo la reflexión, la reparación y el fortalecimiento de la convivencia.

4. Ruta de Atención para Situaciones Tipo II – GPNH

Las Situaciones Tipo II se atienden mediante el siguiente procedimiento institucional:

1. Identificación y reporte de la situación

- El docente, directivo o miembro de la comunidad educativa identifica la conducta o recibe la queja.
- Se registra la situación de manera objetiva y respetuosa.

2. Activación del conducto regular

- La situación es abordada inicialmente por el docente director de grupo.
- Si persiste o reviste mayor complejidad, se remite a coordinación o directivos.

3. Apertura del proceso pedagógico

- Se informa al estudiante y a su familia sobre la situación presentada.
- Se garantiza el derecho a ser escuchado y a expresar su versión de los hechos.
- Se explica el carácter formativo del proceso.

4. Intervención del Comité Escolar de Convivencia

- El caso es analizado por el Comité Escolar de Convivencia.
- Se evalúa la situación, sus antecedentes y el impacto en la convivencia.
- Se definen acciones pedagógicas y restaurativas.

5. Medidas pedagógicas y restaurativas

Entre otras, pueden incluirse:

- Orientación individual o grupal.
- Compromisos escritos de convivencia.
- Actividades pedagógicas reflexivas.

- Acompañamiento psicosocial (si aplica).
- Acciones de reparación simbólica o formativa.

(Estas medidas no tienen carácter sancionatorio y se ajustan a la edad del estudiante.)

6. Seguimiento institucional

- Se realiza seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- Se evalúa la evolución del comportamiento.
- Se documentan los avances y dificultades.

7. Comunicación permanente con la familia

- La familia participa activamente en el proceso.
- Se refuerza la corresponsabilidad educativa.
- Se brindan orientaciones para el acompañamiento en casa.

8. Cierre pedagógico del proceso

- Se realiza una valoración final del caso.
- Se deja constancia del proceso y de los compromisos cumplidos.
- Se refuerzan aprendizajes y acuerdos para prevenir la repetición.

5. Principios que orientan la atención de Situaciones Tipo II – GPNH

- Debido proceso.
- Escucha activa y diálogo respetuoso.
- Formación antes que sanción.
- Reparación y reconciliación.
- Protección de los derechos de todos los involucrados.
- Confidencialidad y respeto.

6. Finalidad institucional

La Ruta de Atención para Situaciones Tipo II en el GPNH busca restablecer la convivencia, prevenir la escalada a situaciones Tipo III, y formar estudiantes capaces de resolver conflictos de manera pacífica, en coherencia con la misión y visión institucional.

C. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES TIPO III – GPNH

1. Concepto de Situaciones Tipo III

Las Situaciones Tipo III corresponden a comportamientos que vulneran gravemente los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, o constituyen presuntos delitos según la ley colombiana. Estas conductas afectan seriamente la integridad física, emocional o psicológica de uno o varios miembros de la comunidad educativa y exigen la activación inmediata de la Ruta de Atención Integral, con el acompañamiento de las autoridades competentes.

Estas situaciones no se resuelven únicamente con medidas pedagógicas internas, sino que requieren acciones de protección, denuncia, seguimiento institucional y apoyo psicosocial, priorizando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

2. Situaciones Tipo III

1. Violencia física grave

- Agresiones físicas intencionales que causen lesiones graves a otra persona.
- Golpes, patadas, empujones fuertes o ataques con objetos.
- Participación en peleas que generen riesgo grave para la integridad física.
- Uso de armas blancas, objetos contundentes o elementos peligrosos dentro o fuera de la institución.
- Agresiones físicas reiteradas que evidencien maltrato sistemático.

2. Violencia sexual

- Cualquier forma de **abuso, acoso o agresión sexual**, verbal o física.
- Tocamientos indebidos, forzados o sin consentimiento.
- Exhibición de conductas sexuales inapropiadas hacia niños, niñas o adolescentes.
- Producción, difusión o posesión de material con contenido sexual infantil.
- Presión, chantaje o amenazas para obtener favores sexuales.
- Comentarios, gestos o acciones de carácter sexual que vulneren la dignidad de otra persona.

3. Violencia psicológica grave

- Amenazas serias contra la vida o integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Intimidación reiterada que genere miedo extremo, ansiedad o afectación emocional severa.
- Acoso escolar grave y sistemático (bullying) que afecte la salud mental del estudiante.
- Hostigamiento persistente que provoque aislamiento, depresión o riesgo de autolesión.

4. Discriminación y odio

- Actos graves de discriminación por razones de género, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, religión u otra condición.
- Incitación al odio o a la violencia contra una persona o grupo.
- Humillaciones públicas reiteradas que atenten contra la dignidad humana.
- Uso de símbolos, expresiones o acciones que promuevan exclusión o violencia.

5. Conductas relacionadas con sustancias psicoactivas

- Porte, consumo, distribución o comercialización de sustancias psicoactivas dentro de la institución o en actividades escolares.
- Inducción u obligación a otros estudiantes para consumir sustancias.

- Ingreso a la institución bajo los efectos de drogas o alcohol, poniendo en riesgo a la comunidad.

6. **Uso de medios digitales (ciberconductas graves)**

- Ciberacoso grave y reiterado que afecte la integridad emocional o psicológica.
- Difusión de imágenes, videos o audios íntimos sin consentimiento.
- Amenazas, extorsión o chantaje a través de redes sociales o mensajería digital.
- Suplantación de identidad con fines de daño, humillación o delito.
- Publicación de contenido que promueva violencia, abuso o discriminación.

7. **Daños graves a la institución**

- Destrucción intencional y grave de bienes del colegio.
- Sabotaje de instalaciones que ponga en riesgo la seguridad.
- Incendios, vandalismo o actos que comprometan la integridad física de la comunidad educativa.

8. **Conductas presuntamente delictivas**

- Hurto agravado, extorsión o amenazas.
- Porte de armas o elementos prohibidos.
- Cualquier conducta que, según la ley, deba ser conocida por autoridades judiciales.
- Participación en actos ilegales dentro o fuera del colegio que afecten la convivencia escolar.

3. **Enfoque Pedagógico para las Situaciones Tipo III – GPNH**

En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, las Situaciones Tipo III se abordan desde un enfoque pedagógico protector, restaurativo y de derechos, reconociendo que, aunque estas conductas constituyen presuntos delitos o vulneraciones graves, los estudiantes continúan siendo sujetos de derechos en proceso de formación. El enfoque pedagógico no reemplaza ni interfiere con las actuaciones legales de las autoridades competentes, sino que complementa la Ruta de Atención Integral, garantizando el bienestar, la dignidad y la continuidad del proceso educativo.

a) **Acompañamiento emocional y contención**

- Atención inmediata al estudiante presuntamente afectado.
- Escucha empática y respetuosa.
- Validación de emociones sin juicios.
- Derivación a apoyo psicosocial cuando se requiera.
- Ambientes seguros y protectores dentro del colegio.

b) **Continuidad del proceso educativo**

- Garantía del derecho a la educación.
- Ajustes pedagógicos temporales según la situación.

- Flexibilización académica razonable.
- Acompañamiento docente personalizado.
- Estrategias para evitar rezagos escolares.

c) Intervención pedagógica diferenciada

- Intervenciones acordes a la edad (preescolar y primaria).
- Actividades formativas en valores, autocuidado y respeto.
- Estrategias lúdicas, artísticas y expresivas.
- Educación socioemocional.
- Orientación en resolución pacífica de conflictos.

d) Prevención de la revictimización

- Manejo reservado de la información.
- Evitar interrogatorios reiterados.
- Trato digno y respetuoso.
- Protección de la intimidad.
- Evitar rumores y señalamientos.

e) Trabajo con las familias

- Orientación clara y oportuna a padres o acudientes.
- Acompañamiento emocional a la familia.
- Fortalecimiento de pautas de crianza.
- Corresponsabilidad en la protección del menor.
- Comunicación permanente y respetuosa.

f) Articulación con entidades externas

- Coordinación con ICBF, Comisarías de Familia y otras entidades.
- Cumplimiento de recomendaciones externas.
- Seguimiento institucional.
- Apoyo en el restablecimiento de derechos.

g) Formación institucional preventiva

- Ajuste de estrategias pedagógicas preventivas.
- Fortalecimiento de la educación para la convivencia.
- Promoción de la cultura del cuidado.
- Programas de prevención de violencias.
- Educación en derechos humanos y ciudadanía.

h) Rol del Comité Escolar de Convivencia en el enfoque pedagógico

El Comité Escolar de Convivencia del GPNH:

- Orienta el enfoque pedagógico del caso.
- Garantiza la protección de derechos.
- Define medidas de acompañamiento.
- Realiza seguimiento institucional.
- Evalúa estrategias preventivas.

4. Ruta de Atención para Situaciones Tipo III

Estas situaciones exceden la competencia exclusivamente pedagógica del establecimiento educativo, por lo que requieren la activación inmediata de la Ruta de Atención Integral, articulando acciones institucionales, administrativas y externas, garantizando siempre el debido proceso, la protección del menor y el interés superior del niño o la niña.

1) Conocimiento del hecho (Queja o conocimiento de oficio)

La situación puede ser conocida por:

- Reporte directo de un estudiante.
- Información de padres de familia o acudientes.
- Observación directa de docentes o directivos.
- Información de terceros.

Acción institucional:

- Recepción inmediata de la información.
- Registro claro, objetivo y confidencial del hecho.
- Protección inmediata del estudiante presuntamente afectado.

2) Atención inmediata y medidas de protección

El GPNH prioriza la seguridad del estudiante y adopta medidas inmediatas, tales como:

- Separación preventiva de las partes involucradas.
- Acompañamiento emocional inicial.
- Comunicación inmediata con padres o acudientes.
- Activación del apoyo institucional disponible.

Estas medidas no constituyen sanción, sino acciones preventivas y de protección.

3) Activación inmediata del Comité Escolar de Convivencia

- El Comité Escolar de Convivencia es convocado de manera extraordinaria y urgente.
- Se analiza la información disponible.
- Se determina la necesidad de remitir el caso a las autoridades competentes.
- Se definen acciones institucionales de acompañamiento.

4) Remisión a autoridades competentes

De acuerdo con la naturaleza de la situación, el GPNH realiza la remisión inmediata, sin dilaciones, a:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Comisaría de Familia.
- Fiscalía General de la Nación.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Entidades de salud, cuando aplique.

El colegio no investiga ni juzga hechos constitutivos de delito, sino que activa la ruta externa, cumpliendo con su deber legal.

5) Comunicación formal a las familias

- Se informa de manera oportuna y respetuosa a los padres o acudientes.
- Se orienta sobre los pasos del proceso.
- Se garantiza el acompañamiento institucional.
- Se promueve una comunicación clara y sin juicios anticipados.

6) Acompañamiento pedagógico y psicosocial institucional

Mientras las autoridades competentes adelantan el proceso:

- El GPNH brinda acompañamiento pedagógico al estudiante involucrado.
- Se protege el derecho a la educación.
- Se adoptan ajustes pedagógicos temporales, si es necesario.
- Se evita la estigmatización o señalamiento.

7) Garantía del debido proceso

Durante todo el procedimiento, el colegio garantiza:

- Derecho a ser escuchado.
- Presunción de inocencia.
- Información clara y oportuna.
- Registro documental del proceso.
- Respeto por la dignidad de todos los involucrados.

8) Seguimiento institucional

- El GPNH realiza seguimiento a las decisiones de las autoridades competentes.
- Se documentan las actuaciones realizadas.
- Se evalúa el impacto en la convivencia escolar.
- Se ajustan estrategias preventivas.

9) Cierre del proceso institucional

El cierre del proceso se realiza cuando:

- Existen decisiones claras de las autoridades externas.
- Se han implementado las medidas de protección necesarias.
- Se ha garantizado el acompañamiento pedagógico.
- Se deja constancia escrita del cierre institucional.

El cierre no implica desconocer procesos externos, sino culminar la actuación interna del colegio.

5. Principios que orientan la atención de Situaciones Tipo III – GPNH

- Interés superior del niño, niña o adolescente.
- Protección integral y restablecimiento de derechos.
- Debido proceso.
- Confidencialidad y reserva de la información.
- No revictimización.
- Corresponsabilidad entre familia, colegio y entidades externas.
- Enfoque pedagógico y restaurativo, sin perjuicio de las acciones legales.

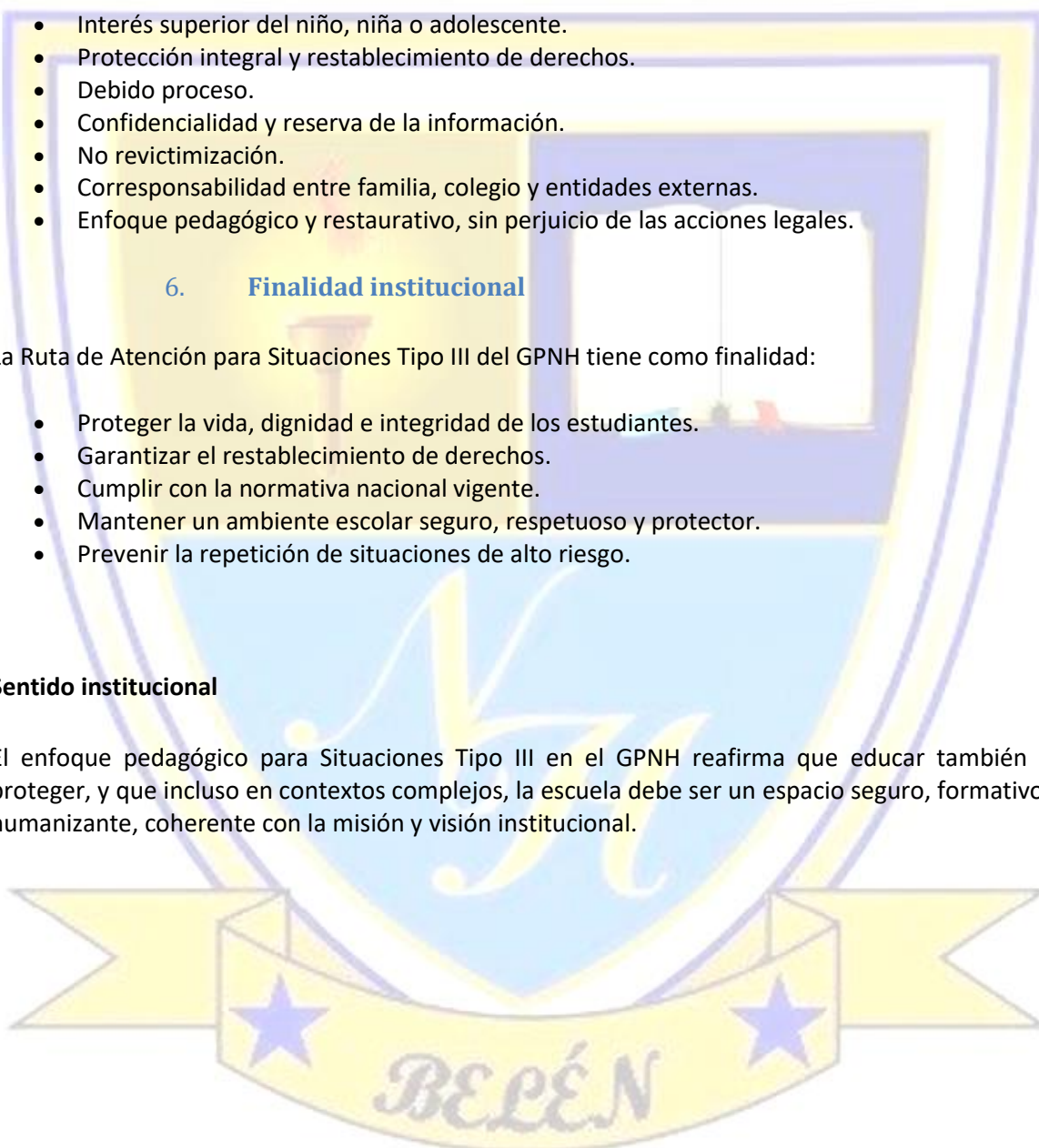
6. Finalidad institucional

La Ruta de Atención para Situaciones Tipo III del GPNH tiene como finalidad:

- Proteger la vida, dignidad e integridad de los estudiantes.
- Garantizar el restablecimiento de derechos.
- Cumplir con la normativa nacional vigente.
- Mantener un ambiente escolar seguro, respetuoso y protector.
- Prevenir la repetición de situaciones de alto riesgo.

Sentido institucional

El enfoque pedagógico para Situaciones Tipo III en el GPNH reafirma que educar también es proteger, y que incluso en contextos complejos, la escuela debe ser un espacio seguro, formativo y humanizante, coherente con la misión y visión institucional.



V. ACTAS, COMUNICACIONES, CONSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR

A. ACTAS, COMUNICACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON INSTANCIAS DEL COLEGIO – ASENTAMIENTO DE LAS REUNIONES CON LOS PADRES.

Los temas tratados por los padres en las reuniones con el personal del GPNH podrán realizarse mediante:

1. Constancias de reunión:

Son documentos oficiales emitidos por la institución educativa con el propósito de registrar de manera formal los encuentros entre el colegio y los padres de familia. En ellas se detallan los temas tratados, los acuerdos alcanzados y cualquier decisión relevante tomada durante la reunión. Estas constancias garantizan una comunicación transparente y sirven como referencia para futuras consultas.

Además de documentar reuniones, las constancias pueden generarse en situaciones específicas, como cuando los padres se niegan a firmar las actas, no responden a los correos enviados, no devuelven las actas firmadas o cuando la institución comunica una decisión administrativa, académica o sancionatoria.

Cada constancia deberá contar con la firma del responsable y de los testigos que respalden la veracidad de la información expuesta, asegurando la legitimidad del documento y su validez dentro del marco institucional.

Las constancias de reunión no solo cumplen una función informativa, sino que también sirven como soporte documental en caso de requerirse evidencia sobre compromisos adquiridos, medidas adoptadas o situaciones particulares que hayan sido objeto de análisis y resolución por parte de la institución educativa.

2. Actas de reunión:

El acta es un documento que registra de manera estructurada el resumen de lo tratado durante la reunión, incluyendo los acuerdos alcanzados entre padres/acudientes y el personal del colegio. No constituye ni es una grabación detallada de cada intervención, sino una síntesis de los puntos principales discutidos, reflejando el entendimiento común de los participantes.

En caso de que no se logre consenso sobre algún tema, ambas partes tienen la posibilidad de dejar constancia de sus posiciones dentro del acta, garantizando así que cualquier desacuerdo quede documentado de manera formal. Su propósito es asegurar una comunicación clara y transparente, sirviendo como referencia para futuras gestiones dentro del ámbito escolar.

3. Resoluciones:

Las comunicaciones unilaterales emitidas por el GPNH tienen como propósito informar de manera formal sobre la imposición de una sanción u otra decisión que así lo amerite. Estas comunicaciones se fundamentan en el principio de transparencia y debido proceso, garantizando que las medidas adoptadas sean notificadas de manera clara y oportuna a las estudiantes y sus acudientes.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, que regula el servicio educativo en Colombia, las instituciones tienen la responsabilidad de velar por la formación integral de las estudiantes, promoviendo el cumplimiento de normas de convivencia y disciplina dentro del marco de la educación formal. En este sentido, cualquier sanción o medida disciplinaria debe estar sustentada en el Manual de Convivencia, el cual establece los criterios y procedimientos para la aplicación de correctivos, asegurando el respeto por los derechos de las estudiantes y el cumplimiento de los deberes dentro de la comunidad educativa, medida que culmina con una resolución rectoral.

Asimismo, estas comunicaciones pueden incluir información sobre decisiones administrativas, académicas o disciplinarias, asegurando que los involucrados tengan conocimiento de las razones y fundamentos de cada medida. En caso de desacuerdo, las estudiantes y sus acudientes tienen el derecho de presentar observaciones o solicitar aclaraciones dentro de los mecanismos establecidos por la institución.

4. EL CONDUCTO REGULAR

El conducto regular es el conjunto de pasos, rutas y canales establecidos por la institución para que estudiantes, familias o docentes puedan presentar inquietudes, quejas, solicitudes o reclamos relacionados con aspectos académicos, disciplinarios o de convivencia, y que estas sean atendidas de manera ordenada, transparente y respetuosa.

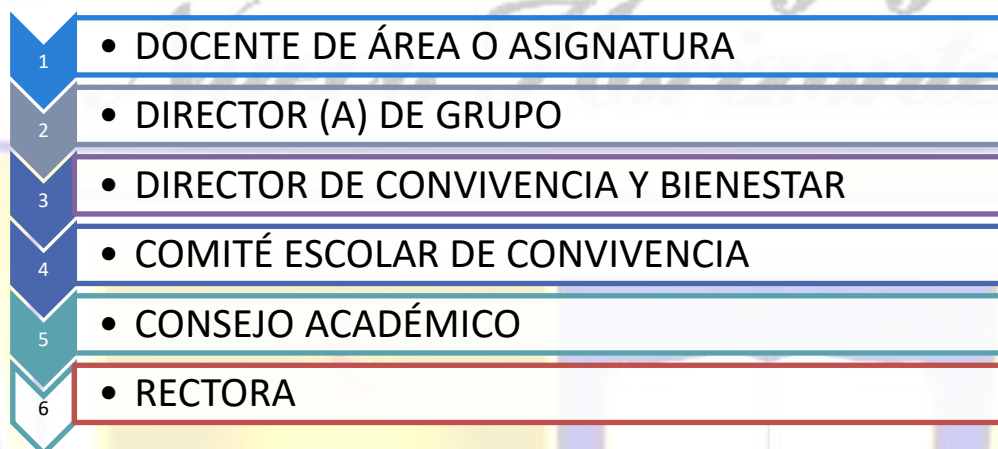
En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, el conducto regular garantiza que toda solicitud se canalice por la vía institucional adecuada, sin saltos ni atajos, para proteger los derechos de los miembros de la comunidad educativa y asegurar una respuesta oportuna, clara y fundamentada. Este mecanismo contribuye a fortalecer la confianza, la participación y el respeto dentro de la comunidad, promoviendo soluciones pedagógicas y formativas antes que decisiones arbitrarias.

El conducto regular se aplica con base en los principios de respeto, debido proceso, corresponsabilidad y transparencia, en concordancia con la normativa del MEN, y se integra como parte esencial de los procedimientos del Manual de Convivencia.

Pasos a seguir en el conducto regular:

- 1) **Docente área o asignatura** – Primer punto de contacto para resolver dudas o situaciones académicas específicas.
- 2) **Director(a) de Grupo** – Apoyo adicional en caso de que la situación requiera un seguimiento más detallado.

- 3) **Director de Convivencia y Bienestar** – Intervención en asuntos que afecten el bienestar estudiantil.
- 4) **Comité Escolar de Convivencia** – Análisis de casos más complejos que requieran valoración colegiada.
- 5) **Consejo Directivo** – Evaluación de situaciones de mayor relevancia institucional.
- 6) **Rectora** – Última instancia en el proceso de resolución.



Parágrafos importantes:

- **Parágrafo Primero:** Si no se sigue el conducto regular, el proceso o comunicado será devuelto al paso correspondiente para su correcta gestión.
- **Parágrafo Segundo:** Todas las reclamaciones, revisiones y solicitudes de carácter académico deben presentarse por escrito, con el respaldo de pruebas en la medida de lo posible, respetando siempre el orden del conducto regular.

VI. ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA - RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS - EL DEBIDO PROCESO - FALTAS LEVES, FALTAS GRAVES.

A. ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. EL DEBIDO PROCESO

El debido proceso es un principio jurídico y pedagógico que garantiza que, frente a cualquier situación que pueda afectar los derechos, la convivencia o la permanencia de un estudiante en la institución, se respeten todas las garantías de justicia, imparcialidad, transparencia y equidad. En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, el debido proceso se aplica en los procedimientos disciplinarios, académicos o convivenciales, asegurando que toda actuación se rija por normas claras, oportunas explicaciones, valoración objetiva de los hechos y la posibilidad de ser escuchado antes de tomar decisiones.

Este principio protege los derechos de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los niños y niñas, en coherencia con el Marco Legal Educativo Colombiano vigente, y se orienta por los enfoques de derechos humanos, inclusión, participación y respeto, tal como lo promueve el Ministerio de Educación Nacional.

- a) Se rigen por los siguientes principios:
- b) Respeto por los Derechos y la Dignidad: Todo estudiante será tratado con respeto, garantizando su dignidad, buen nombre y derecho a ser escuchado, sin señalamientos ni juicios anticipados.
- c) Carácter Pedagógico y Formativo: Las situaciones de convivencia se abordan como oportunidades de aprendizaje, priorizando la orientación, el acompañamiento y la formación en valores sobre la sanción.
- d) Interés Superior del Niño y la Niña: Las decisiones se adoptan considerando la edad, el nivel de desarrollo y el bienestar integral del estudiante, garantizando su protección y formación.
- e) Participación y Corresponsabilidad: Se garantiza la participación del estudiante y su familia en el proceso, fortaleciendo el diálogo y la corresponsabilidad entre la institución y el hogar.
- f) Gradualidad, Proporcionalidad y Enfoque Restaurativo: Las acciones correctivas se aplican de manera progresiva y proporcional, promoviendo la reparación del daño, la reflexión y la convivencia pacífica.

Este enfoque permite que el debido proceso en el GPNH contribuya a la formación integral de los estudiantes, fortalezca la cultura del cuidado y consolide un ambiente escolar basado en el respeto, la amistad, el amor, la responsabilidad y el compromiso. El debido proceso se aplica cuando se presenten conflictos, situaciones académicas o comportamentales entre uno o más de los siguientes actores:

- Estudiantes entre sí.
- Estudiantes y docentes.
- Estudiantes y directivos.
- Estudiantes y padres de familia o acudientes.
- Padres de familia y docentes o directivos, en asuntos relacionados con la formación de los estudiantes.
- Miembros del personal institucional, cuando las situaciones impacten la convivencia o el bienestar escolar.

En todos los casos, las actuaciones se desarrollarán con un enfoque pedagógico, restaurativo y de derechos, garantizando la escucha, la participación, la confidencialidad y el respeto por el interés superior del niño y la niña, conforme a la normativa educativa vigente y la Guía 49 del MEN.

2. Procedimiento General para la Atención de una Falta Disciplinaria

El Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte orienta la atención de las faltas disciplinarias desde un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, priorizando el diálogo, la reflexión y el aprendizaje de la convivencia, conforme a la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional.

El procedimiento se desarrolla de la siguiente manera:

- 1) **Atención Inicial de la Situación:** La situación será atendida inicialmente por el docente, director de grupo o responsable inmediato, quien realizará una orientación pedagógica basada en el diálogo, la escucha y la reflexión.
- 2) **Escucha y Diálogo:** Se escuchará a las partes involucradas de manera respetuosa, garantizando el derecho a expresar su versión de los hechos. Este espacio busca comprender la situación y promover acuerdos de convivencia.
- 3) **Aplicación del Conducto Regular:** Si la situación persiste o lo amerita, se seguirá el conducto regular institucional, el cual comprende de manera progresiva:
 - Docente o responsable directo.
 - Dirección de grupo o coordinación.
 - Rectoría.
 - Comité de Convivencia Escolar, cuando sea necesario.

En ningún caso se omitirán las instancias establecidas, salvo situaciones que requieran atención inmediata.

- 4) **Valoración Pedagógica y Formativa:** La institución valorará la situación teniendo en cuenta:
 - La edad y el nivel de desarrollo.
 - La intencionalidad y gravedad de la conducta.
 - La reincidencia.
 - El impacto en la convivencia escolar.
- 5) **Comunicación y Corresponsabilidad:** Se informará oportunamente a los padres de familia o acudientes, promoviendo su participación activa y corresponsable en la búsqueda de soluciones formativas.
- 6) **Definición de Acciones Pedagógicas y Restaurativas:** Las medidas adoptadas serán:
 - Formativas y orientadoras.
 - Graduales y proporcionales.
 - Enfocadas en la reparación del daño, la reflexión y el fortalecimiento de la convivencia.

Se priorizarán estrategias de diálogo, compromisos pedagógicos y acompañamiento.

- 7) **Registro y Seguimiento:** Toda actuación será registrada de manera confidencial. La institución realizará seguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos y apoyar el proceso formativo.
- 8) **Aplicación a Toda la Comunidad Educativa:** Este procedimiento aplica a situaciones de convivencia que involucren:
 - Estudiantes.
 - Docentes.
 - Directivos.

- Padres de familia o acudientes.
- Personal administrativo y de apoyo, cuando dichas situaciones afecten el ambiente escolar o la formación de los estudiantes.

Enfoque Especial para Preescolar

En el nivel de preescolar, el procedimiento se desarrolla exclusivamente con carácter preventivo, orientador y protector, sin sanciones disciplinarias formales, priorizando el acompañamiento emocional y pedagógico.

a) *Queja o conocimiento de oficio*

En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, las situaciones que afecten la convivencia escolar podrán ser atendidas por queja o por conocimiento de oficio, garantizando el debido proceso, el conducto regular y un enfoque pedagógico y restaurativo.

(1) Queja

La queja es la manifestación verbal o escrita mediante la cual un miembro de la comunidad educativa informa una situación que afecta la convivencia o el proceso formativo.

- Puede ser presentada por estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes, directivos o personal institucional.
- Se recibirá por el docente responsable, director de grupo o directivo, según el conducto regular. La queja será atendida de manera respetuosa, confidencial y oportuna.
- La institución analizará la información, escuchará a las partes involucradas y activará el procedimiento correspondiente.

(2) Conocimiento de Oficio

El conocimiento de oficio se presenta cuando la institución tiene información directa de una situación que afecta la convivencia, sin que medie una queja formal.

- Puede originarse por observación directa, informes institucionales o situaciones evidentes.
- El docente o directivo que conozca el hecho informará a la instancia correspondiente, siguiendo el conducto regular.
- La institución iniciará el proceso de atención garantizando la escucha, la valoración pedagógica y el acompañamiento necesario.

(3) Garantías del Proceso

Tanto en la queja como en el conocimiento de oficio, el GPNH garantizará:

- El respeto por los derechos y la dignidad de las personas involucradas.
- La participación del estudiante y su familia.
- La aplicación de acciones formativas, graduales y proporcionales.
- El registro confidencial y el seguimiento del caso.
- El enfoque del interés superior del niño y la niña, conforme a la Guía 49 del MEN.

Nota Pedagógica

En preescolar, las situaciones se atienden de manera preventiva y orientadora, priorizando el acompañamiento emocional y la formación en convivencia, sin procedimientos disciplinarios formales.

b) Indagación Preliminar – GPNH

La indagación preliminar es la etapa inicial del proceso de atención de una situación que afecta la convivencia escolar, mediante la cual el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte recopila información básica para verificar los hechos, comprender el contexto y determinar las acciones pedagógicas a seguir, garantizando el debido proceso y el conducto regular. La indagación preliminar se inicia cuando:

- Se presenta una queja, o La institución tiene conocimiento de oficio de una situación que puede afectar la convivencia o los derechos de un estudiante.

La indagación preliminar se desarrolla de la siguiente manera:

- 1) Recepción y análisis inicial de la información: El docente o directivo competente revisa la información recibida, considerando la edad, el contexto y la naturaleza de la situación.
- 2) Escucha pedagógica de las partes involucradas: Se escucha de manera respetuosa a los estudiantes y demás actores involucrados, permitiendo conocer su versión de los hechos, sin juicios ni señalamientos.
- 3) Valoración formativa y contextual: Se analiza la situación teniendo en cuenta:
 - La gravedad e intencionalidad de la conducta.
 - El impacto en la convivencia escolar.
 - La edad y el nivel de desarrollo del estudiante.
 - La posible reincidencia.
- 4) Determinación de la ruta a seguir: Con base en la valoración realizada, la institución definirá si:
 - La situación se resuelve mediante orientación pedagógica inmediata.
 - Se requiere activar el procedimiento general de convivencia, siguiendo el conducto regular.
 - Se remite el caso al Comité de Convivencia Escolar, cuando corresponda.
- 5) Registro y confidencialidad: La información recolectada se registra de manera confidencial y se utiliza exclusivamente para fines pedagógicos y formativos.
- 6) Garantías: Durante la indagación preliminar, el GPNH garantiza:
 - El respeto por los derechos y la dignidad de las personas involucradas.
 - El derecho a ser escuchado.
 - La participación de la familia, cuando sea pertinente.
 - El enfoque del interés superior del niño y la niña, conforme a la Guía 49 del MEN.

Enfoque para Preescolar

En el nivel de preescolar, la indagación preliminar se realiza de forma orientadora, preventiva y protectora, priorizando el acompañamiento emocional y el diálogo pedagógico, sin carácter sancionatorio.

c) *Apertura del Proceso – GPNH*

La apertura del proceso es la etapa mediante la cual el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte da inicio formal a la atención de una situación que afecta la convivencia escolar, una vez realizada la indagación preliminar y cuando se determine que la situación requiere un trámite institucional, garantizando el debido proceso, el conducto regular y un enfoque pedagógico, formativo y restaurativo. El proceso se abrirá cuando:

- La situación no pueda resolverse únicamente con orientación pedagógica inicial.
- Exista reincidencia o afectación significativa de la convivencia.
- Se identifique posible vulneración de derechos.
- Se requiera la intervención de instancias institucionales superiores.

Se lleva a cabo la apertura del proceso de la siguiente manera:

- 1) Decisión institucional fundamentada: La apertura del proceso es determinada por el docente responsable, coordinación o rectoría, según el conducto regular, con base en la información recopilada en la indagación preliminar.
- 2) Comunicación a las partes involucradas: Se informa de manera clara y oportuna al estudiante y a sus padres o acudientes sobre:
 - La situación que origina el proceso.
 - El carácter pedagógico del mismo.
 - Los derechos y deberes que los asisten durante el proceso.
- 3) Garantía del Debido Proceso: Desde la apertura del proceso se garantiza:
 - El derecho a ser escuchado.
 - La presunción de buena fe.
 - El respeto por la dignidad y la confidencialidad.
 - La participación de la familia.
- 4) Asignación de la instancia competente: Conforme al conducto regular, el caso podrá ser atendido por:
 - Docente o dirección de grupo.
 - Coordinación o rectoría.
 - Comité de Convivencia Escolar, cuando corresponda.
- 5) Registro formal del proceso: La apertura del proceso se deja registrada de manera confidencial en los formatos institucionales establecidos, para efectos de seguimiento y acompañamiento.

Enfoque Pedagógico

La apertura del proceso en el GPNH no tiene carácter sancionatorio inicial; su finalidad es orientar, formar y restaurar la convivencia, promoviendo la reflexión, el diálogo y el compromiso de mejora.

d) Etapa Probatoria- GPNH

La etapa probatoria es la fase del debido proceso en la cual el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte recopila, analiza y valora de manera objetiva la información relacionada con una situación que afecta la convivencia escolar, con el fin de esclarecer los hechos y orientar decisiones pedagógicas, formativas y restaurativas.

Esta etapa se desarrolla conforme a la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de inocencia, derecho a la defensa y el interés superior del niño, niña y adolescente.

Finalidad de la Etapa Probatoria

La etapa probatoria tiene como propósito:

- Comprender de manera integral los hechos ocurridos.
- Identificar las circunstancias, causas y efectos de la situación.
- Proteger los derechos de todas las personas involucradas.
- Orientar acciones pedagógicas y restaurativas acordes con la edad y el desarrollo de los estudiantes.
- Evitar decisiones arbitrarias o sanciones desproporcionadas.

Desarrollo de la Etapa Probatoria en el GPNH

En el GPNH, la etapa probatoria se desarrolla siguiendo el conducto regular y puede ser liderada por el docente, director de grupo, coordinación académica o directivos, según la naturaleza de la situación. Durante esta etapa se podrán recopilar, entre otros, los siguientes elementos:

- Relatos y versiones de los estudiantes involucrados, expresados de forma acorde a su edad.
- Observaciones pedagógicas realizadas por docentes y directivos.
- Informes escritos o verbales de docentes o personal institucional.
- Registros académicos o de convivencia.
- Aportes de los padres de familia o acudientes.
- Seguimientos previos relacionados con la situación.

Garantías Durante la Etapa Probatoria

El GPNH garantiza que la etapa probatoria se realice:

- Con respeto, confidencialidad y trato digno.
- Sin prejuizgos ni señalamientos.
- Con acompañamiento pedagógico y emocional.
- Permitiendo que el estudiante y su familia sean escuchados.
- Registrando de manera clara y responsable la información relevante.

Enfoque Pedagógico y Diferencial

En coherencia con la Guía 49 del MEN, la etapa probatoria en el GPNH:

- Prioriza el diálogo, la mediación y la reflexión.
- Reconoce las diferencias individuales, emocionales y de desarrollo.
- Aplica un enfoque preventivo y formativo, especialmente en preescolar y básica primaria.
- Busca la reparación del daño, el fortalecimiento de la convivencia y el aprendizaje socioemocional.

En preescolar, esta etapa se desarrolla mediante la observación pedagógica, el acompañamiento emocional y la orientación a las familias, sin procedimientos formales ni sancionatorios.

Resultado de la Etapa Probatoria

Con base en la información recopilada, la institución determinará:

- El tipo de situación presentada, según lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Las acciones pedagógicas, restaurativas o formativas a implementar.
- La necesidad de continuar con las siguientes etapas del proceso, conforme al debido proceso institucional.

e) Valoración y Toma de Decisiones – GPNH

a Etapa Declaratoria es la fase del debido proceso en la cual el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte analiza de manera integral y objetiva la información recopilada durante las etapas anteriores, con el fin de valorar los hechos, determinar la existencia o no de una situación que afecte la convivencia escolar y definir las medidas pedagógicas, formativas o restaurativas correspondientes.

Esta etapa se desarrolla conforme a los principios establecidos en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos pedagógicos de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando el debido proceso, la proporcionalidad, la presunción de inocencia y el interés superior del niño, niña y adolescente.

Finalidad de la Etapa Declaratoria

- La etapa declaratoria tiene como finalidad:
- Valorar de manera justa y objetiva los hechos esclarecidos.
- Analizar el contexto, la intencionalidad y las circunstancias de la situación presentada.
- Determinar si los hechos constituyen una falta según el Manual de Convivencia del GPNH.
- Clasificar la situación conforme a lo establecido por la institución.
- Definir medidas pedagógicas acordes con la edad, el desarrollo y el proceso formativo del estudiante.

Análisis y Valoración de la Información

En el GPNH, la valoración se realiza teniendo en cuenta:

- Los elementos recolectados en la etapa probatoria.
- Las versiones y descargos de las personas involucradas.
- Los antecedentes formativos y de convivencia.
- Las circunstancias atenuantes o agravantes.
- El impacto de la situación en la convivencia escolar.
- Este análisis se realiza sin prejuicios, garantizando la imparcialidad, la confidencialidad y el trato digno a todas las partes.

Determinación de la Situación

Como resultado de la valoración, la institución podrá:

- Declarar que no existe falta y archivar el proceso.
- Declarar la existencia de una situación de convivencia y clasificarla conforme al Manual de Convivencia del GPNH (leves, moderadas o graves).
- Definir acciones pedagógicas, restaurativas o correctivas, privilegiando el carácter formativo sobre el sancionatorio.
- En coherencia con la Guía 49 del MEN, las decisiones del GPNH priorizan la reflexión, la mediación, la reparación del daño y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Medidas Pedagógicas y Restaurativas

Las medidas definidas en esta etapa deberán ser:

- Proporcionales a la situación presentada.
- Formativas y orientadoras.
- Acordes a la edad y nivel educativo del estudiante.
- Orientadas a la reparación del daño y la mejora de la convivencia.
- Comunicadas de manera clara al estudiante y su familia.

En preescolar, las medidas se centran exclusivamente en el acompañamiento pedagógico y el trabajo con la familia, sin carácter sancionatorio.

Registro y Comunicación

La decisión adoptada será:

- Registrada en los documentos institucionales correspondientes.
- Comunicada de forma respetuosa y clara a las partes involucradas.
- Articulada con el conducto regular y el seguimiento pedagógico.

Nota Institucional

La Etapa Declaratoria en el GPNH no tiene carácter punitivo, sino pedagógico y restaurativo, y constituye un momento clave para fortalecer la convivencia, el aprendizaje socioemocional y la formación integral.

f) Cierre del Proceso – GPNH

El Cierre del Proceso es la etapa final del debido proceso en la cual el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte formaliza la decisión adoptada en la Etapa Declaratoria, deja constancia institucional de las actuaciones realizadas y establece las acciones de seguimiento pedagógico correspondientes.

Esta etapa se desarrolla conforme a la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, garantizando el respeto por los derechos de los integrantes de la comunidad educativa, la transparencia del proceso y el enfoque pedagógico de la convivencia escolar.

Finalidad del Cierre del Proceso

El cierre del proceso tiene como finalidad:

- Formalizar la decisión institucional adoptada.
- Garantizar que las partes conozcan claramente las conclusiones del proceso.
- Registrar de manera organizada y confidencial las actuaciones realizadas.
- Dar inicio a las acciones de seguimiento pedagógico y formativo.
- Contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar.

Formalización de la Decisión

En el GPNH, el cierre del proceso implica:

- La elaboración del acta o registro institucional correspondiente.
- La consignación de la decisión adoptada y de las medidas pedagógicas definidas.
- La constancia de que se garantizó el debido proceso y el conducto regular.
- La firma de los responsables institucionales y, cuando sea pertinente, de los padres de familia o acudientes.

Comunicación a las Partes

La decisión será comunicada de manera:

- Clara, respetuosa y comprensible.
- Acorde con la edad y nivel educativo del estudiante.
- A los estudiantes involucrados y a sus padres o acudientes.
- Resaltando el carácter formativo y restaurativo de las medidas adoptadas.

En preescolar, la comunicación se realiza exclusivamente con las familias, enfatizando el acompañamiento pedagógico y emocional.

Archivo y Confidencialidad

El proceso será archivado en los registros institucionales del GPNH, garantizando:

- La confidencialidad de la información.
- El uso exclusivo de los registros para fines pedagógicos y formativos.
- El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

Articulación con el Seguimiento Pedagógico

El cierre del proceso no implica la finalización del acompañamiento institucional. Por el contrario, da inicio al seguimiento pedagógico, el cual permitirá:

- Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas.
- Acompañar al estudiante en su proceso formativo.
- Fortalecer habilidades socioemocionales.
- Prevenir la repetición de situaciones que afecten la convivencia.

Nota Institucional

En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, el cierre del proceso reafirma el compromiso institucional con una convivencia escolar basada en el respeto, el diálogo, la corresponsabilidad y la formación integral, en coherencia con la Guía 49 del MEN.

g) Enfoque Especial para Preescolar

En el nivel de preescolar:

- Todo el proceso tiene carácter preventivo, orientador y protector.
- No se aplican sanciones disciplinarias.
- Se prioriza el acompañamiento emocional, el diálogo pedagógico y el trabajo conjunto con la familia.

h) Seguimiento Pedagógico

El Seguimiento Pedagógico es la etapa posterior al cierre del proceso mediante la cual el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte acompaña, orienta y evalúa el cumplimiento y el impacto de las medidas pedagógicas y restaurativas adoptadas, con el fin de fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo integral del estudiante.

Esta etapa se fundamenta en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos de la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, y se rige por los principios del interés superior del niño, la corresponsabilidad familia–escuela y el enfoque formativo de la convivencia.

Finalidad del Seguimiento Pedagógico

El seguimiento pedagógico tiene como finalidad:

- Acompañar al estudiante en su proceso de mejora personal y convivencial.
- Verificar el cumplimiento de las medidas pedagógicas acordadas.
- Fortalecer habilidades socioemocionales y de resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir la repetición de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Promover la reflexión, el aprendizaje y la reparación del daño cuando sea pertinente.

Responsables del Seguimiento

El seguimiento será realizado de manera articulada por:

- El docente o director de grupo.
- Coordinación académica o directiva.
- Orientación escolar, cuando aplique.
- Los padres de familia o acudientes, como corresponsables del proceso formativo.

Todo seguimiento se desarrollará respetando el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del GPNH.

Estrategias de Seguimiento

El GPNH podrá implementar, entre otras, las siguientes estrategias:

- Observación pedagógica en el aula y otros espacios escolares.
- Acompañamiento individual o grupal.
- Diálogos formativos con el estudiante.
- Actividades de reflexión, reparación y fortalecimiento de valores.
- Encuentros de orientación con las familias.
- Registros pedagógicos de seguimiento.

Estas acciones estarán ajustadas a la edad, el nivel educativo y las características del estudiante.

Enfoque Diferencial por Nivel

- Preescolar: El seguimiento se centra en la observación, el acompañamiento emocional y el trabajo conjunto con la familia, sin carácter sancionatorio.
- Básica primaria: El seguimiento enfatiza la reflexión guiada, el fortalecimiento de hábitos de convivencia y el desarrollo de la responsabilidad progresiva.

Evaluación del Proceso

El seguimiento permitirá evaluar:

- La evolución del comportamiento convivencial del estudiante.
- La efectividad de las medidas pedagógicas adoptadas.
- La necesidad de ajustes en las estrategias de acompañamiento.

- El cierre definitivo del proceso cuando se evidencie mejora y cumplimiento.

Registro y Cierre del Seguimiento

Las acciones de seguimiento serán registradas de manera confidencial en los documentos institucionales correspondientes. El seguimiento se dará por finalizado cuando se evidencie el cumplimiento de las medidas y el fortalecimiento de la convivencia, dejando constancia institucional del proceso.

Nota Institucional

En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, el seguimiento pedagógico reafirma que la convivencia escolar es un proceso continuo de formación, aprendizaje y corresponsabilidad, orientado al desarrollo integral de niños y niñas en un ambiente de respeto, amor y compromiso.

i) Medidas Pedagógicas según la Clasificación de las Faltas

En el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, las medidas aplicadas frente a situaciones que afectan la convivencia escolar tienen un carácter pedagógico, formativo y restaurativo, y no punitivo, en coherencia con la Guía 49 del MEN y el enfoque de derechos de los niños y niñas.

Las medidas se definen en la Etapa Declaratoria, se formalizan en el Cierre del Proceso y se acompañan mediante el Seguimiento Pedagógico, respetando siempre el debido proceso y el conducto regular.



VII. DISPOSICIONES FINALES

Manual de Convivencia – Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte (GPNH)

A. Carácter del Manual de Convivencia

El presente Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte constituye un instrumento institucional de carácter formativo, orientador, preventivo y regulador, mediante el cual se establecen los principios, normas, derechos, deberes, procedimientos y rutas de atención que orientan la vida escolar y la convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Este Manual no se limita a un conjunto de normas disciplinarias, sino que se concibe como una herramienta pedagógica fundamental, orientada a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de habilidades socioemocionales, al fortalecimiento de valores y a la construcción de una cultura de respeto, diálogo, participación y responsabilidad.

En coherencia con la naturaleza del GPNH, que atiende estudiantes de preescolar y básica primaria, el Manual privilegia un enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo, en el que las situaciones de convivencia se asumen como oportunidades de aprendizaje, privilegiando la orientación, la mediación y la reflexión sobre las prácticas sancionatorias.

Su aplicación se fundamenta en principios esenciales como:

- El respeto por la dignidad humana
- El interés superior del niño, niña y adolescente
- El debido proceso
- La protección integral de los derechos
- La corresponsabilidad entre familia, escuela y sociedad
- La formación en valores y ciudadanía

El Manual de Convivencia es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa y orienta tanto las relaciones interpersonales como los procedimientos institucionales, garantizando un ambiente escolar seguro, incluyente, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Asimismo, este instrumento se encuentra armonizado con la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional, especialmente en materia de convivencia escolar, y se interpreta siempre en favor de la protección de los derechos de los estudiantes y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

En este sentido, el Manual de Convivencia del GPNH se consolida como una guía institucional para la vida escolar, que promueve un entorno educativo basado en el respeto, el cuidado, la participación y el bienestar de toda la comunidad.

B. **Ámbito de aplicación**

El presente Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es de aplicación general y obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa, en el marco de sus funciones, roles y responsabilidades dentro de la vida escolar.

Se consideran parte de la comunidad educativa del GPNH:

- Estudiantes de preescolar y básica primaria
- Padres de familia y acudientes
- Docentes
- Directivos docentes
- Personal administrativo y de apoyo
- Personal de servicios generales
- Cualquier persona que, de manera temporal o permanente, participe en actividades institucionales

El Manual regula las relaciones, comportamientos y procedimientos que se desarrollan en el marco de la convivencia escolar, promoviendo el respeto, la corresponsabilidad y la formación integral.

1. **Ámbitos y escenarios de aplicación**

Las disposiciones del presente Manual se aplican en todos los espacios y situaciones en los que los estudiantes representen o participen en actividades del GPNH, incluyendo:

Dentro de las instalaciones del colegio, tales como aulas, patios, zonas comunes, oficinas, espacios deportivos y demás áreas institucionales. Durante la jornada escolar, en todas las actividades académicas y formativas. En actividades institucionales, tales como:

- Actos culturales
- Actividades deportivas
- Convivencias
- Proyectos pedagógicos
- Eventos institucionales
- En salidas pedagógicas y actividades extracurriculares, dentro o fuera de la institución, siempre que estén organizadas, autorizadas o acompañadas por el GPNH.
- En el uso de medios digitales y entornos virtuales, tales como:
 - Plataformas educativas
 - Grupos institucionales de mensajería (como WhatsApp)
 - Correos electrónicos institucionales
 - Cualquier medio digital utilizado con fines académicos o de comunicación escolar

2. Extensión del ámbito de aplicación

El alcance del Manual se extiende a aquellos comportamientos que, aunque ocurran fuera de la institución, afecten la convivencia escolar, el buen nombre del colegio o la integridad de algún miembro de la comunidad educativa, especialmente cuando involucren a estudiantes del GPNH.

3. Corresponsabilidad en su aplicación

Todos los miembros de la comunidad educativa son corresponsables del cumplimiento del Manual, y su aplicación se realiza de manera:

- Proporcional (según la edad y situación)
- Formativa (con enfoque pedagógico)
- Respetuosa de los derechos
- Coherente con el contexto institucional

4. Enfoque institucional

Dado que el GPNH atiende estudiantes de preescolar y básica primaria, la aplicación del Manual se ajusta a las características propias de la edad, privilegiando siempre el acompañamiento pedagógico, la orientación formativa y el desarrollo de habilidades para la convivencia.

C. Obligatoriedad y cumplimiento

El presente Manual de Convivencia es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, en el ejercicio de sus derechos, deberes y responsabilidades dentro de la vida escolar.

Su conocimiento, aceptación y aplicación constituyen un compromiso institucional compartido, orientado a garantizar un ambiente de convivencia respetuoso, seguro y propicio para el aprendizaje integral de los estudiantes.

1. Compromiso de cumplimiento

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben:

- Conocer el contenido del Manual de Convivencia.
- Respetar y cumplir las normas establecidas.
- Participar activamente en la construcción de una convivencia armónica.
- Actuar de manera coherente con los principios y valores institucionales.

En el caso de los estudiantes de preescolar y básica primaria, este cumplimiento se promueve mediante el acompañamiento pedagógico, la orientación permanente y el ejemplo de los adultos responsables.

2. Responsabilidad frente al incumplimiento

El desconocimiento del presente Manual no exime de responsabilidad, por lo cual todas las situaciones que afecten la convivencia serán atendidas conforme a lo aquí establecido, garantizando siempre:

- El debido proceso
- El derecho a la defensa
- El respeto por la dignidad humana
- La protección integral de los estudiantes

3. Criterios para su aplicación

La aplicación del Manual de Convivencia en el GPNH se realizará bajo los siguientes criterios orientadores:

- Justicia: trato imparcial y equilibrado para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Equidad: consideración de las características individuales, la edad y el contexto de cada estudiante.
- Proporcionalidad: las medidas adoptadas serán acordes a la situación presentada.
- Enfoque pedagógico y formativo: prioridad en la orientación, la reflexión y el aprendizaje, antes que en la sanción.

4. Enfoque institucional en el cumplimiento

Dado el carácter formativo del GPNH, el cumplimiento del Manual no se limita a la aplicación de normas, sino que se orienta a:

- Promover la autorregulación y el autocontrol
- Fortalecer la responsabilidad individual y colectiva
- Desarrollar habilidades para la convivencia pacífica
- Prevenir situaciones que afecten el ambiente escolar

5. Corresponsabilidad

El cumplimiento del Manual es una tarea compartida entre:

- Estudiantes
- Familia
- Docentes
- Directivos
- Comunidad educativa en general

Cada uno, desde su rol, contribuye a la construcción de un entorno educativo basado en el respeto, la confianza y el cuidado mutuo.

D. Interpretación y aplicación

La interpretación y aplicación del presente Manual de Convivencia en el Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte se realizará de manera integral, coherente y contextualizada, garantizando que sus disposiciones cumplan una función formativa, orientadora y protectora de los derechos de los estudiantes.

Este proceso no se limita a la lectura literal de las normas, sino que implica una comprensión pedagógica que permita tomar decisiones justas, oportunas y acordes con la realidad de cada situación.

1. Criterios orientadores para la interpretación

La interpretación del Manual estará guiada por los siguientes referentes:

- Principios institucionales del GPNH, especialmente aquellos relacionados con la formación integral, el respeto, la convivencia pacífica y el bienestar de los estudiantes.
- Normativa vigente en materia de convivencia escolar, garantizando la armonización con las disposiciones legales aplicables y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo, privilegiando la orientación formativa, la mediación, la reflexión y la reparación del daño sobre medidas de carácter sancionatorio.
- Contexto institucional y características de la situación, analizando cada caso de manera particular, sin generalizaciones ni decisiones automáticas.
- Edad, desarrollo y condiciones del estudiante, reconociendo que el GPNH atiende población de preescolar y básica primaria, lo cual exige respuestas diferenciadas, comprensivas y proporcionales.

2. Aplicación del Manual

La aplicación del Manual de Convivencia se realizará bajo los siguientes criterios:

- Integralidad: considerando todos los elementos de la situación (hechos, contexto, intencionalidad, impacto y proceso formativo).
- Gradualidad: aplicando medidas progresivas acordes a la evolución de la conducta.
- Proporcionalidad: adoptando decisiones coherentes con la gravedad de la situación.
- Respeto por el debido proceso: garantizando los derechos de todas las partes involucradas.
- Carácter formativo: priorizando el aprendizaje y la construcción de convivencia.

3. Resolución de dudas o vacíos

En caso de presentarse dudas en la interpretación, situaciones no previstas o posibles vacíos en el Manual:

- Se acudirá a los principios institucionales y a la normativa vigente.
- Se analizará la situación de manera colegiada, cuando sea necesario.
- Se priorizará siempre una decisión pedagógica, justa y protectora.

4. Principio de prevalencia

En toda interpretación y aplicación del Manual de Convivencia:

- Prevalecerá la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se garantizará el interés superior del estudiante.

- Se favorecerá la convivencia pacífica, el respeto y el bienestar colectivo.

E. Articulación con la normativa vigente

El presente Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte se encuentra debidamente armonizado con el marco jurídico y normativo colombiano en materia educativa y de convivencia escolar, garantizando que sus disposiciones sean coherentes, actualizadas y aplicables dentro del contexto institucional.

Su construcción, interpretación y aplicación se fundamentan en:

- La legislación colombiana en materia educativa, que regula el servicio público de la educación y orienta los procesos formativos de los establecimientos educativos.
- Las disposiciones sobre convivencia escolar, especialmente aquellas relacionadas con la promoción de ambientes escolares seguros, la prevención de violencias y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, como marco orientador para la atención de situaciones que afectan la convivencia, en concordancia con los protocolos institucionales del GPNH.
- Los lineamientos, orientaciones y guías del Ministerio de Educación Nacional, que establecen criterios pedagógicos, preventivos y restaurativos para la gestión de la convivencia escolar.

1. Principio de legalidad y coherencia normativa

El Manual de Convivencia se aplica bajo el principio de legalidad, lo que implica que:

- Ninguna disposición del Manual podrá contradecir la normativa vigente.
- Las actuaciones institucionales deberán ajustarse a los marcos legales establecidos.
- Las decisiones adoptadas estarán sustentadas en criterios jurídicos y pedagógicos válidos.

2. Actualización normativa

El GPNH se compromete a:

- Mantener el Manual de Convivencia actualizado conforme a los cambios normativos.
- Incorporar ajustes cuando se emitan nuevas disposiciones legales o lineamientos del sector educativo.
- Garantizar la coherencia entre la práctica institucional y la normativa vigente.

3. Resolución de situaciones no previstas

En aquellos casos en los que se presenten situaciones no contempladas expresamente en el presente Manual:

- Se aplicarán las disposiciones de la normativa vigente correspondiente.
- Se tendrán en cuenta los principios institucionales y el enfoque pedagógico del GPNH.
- Se garantizará el debido proceso y la protección de los derechos de los estudiantes.

4. Jerarquía normativa

En caso de conflicto entre una disposición del Manual de Convivencia y una norma superior:

- Prevalecerá la norma de mayor jerarquía, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- El GPNH adoptará las medidas necesarias para ajustar el Manual a dicha disposición.

F. Actualización y revisión

El Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte es un instrumento dinámico y en permanente construcción, que responde a las transformaciones del contexto educativo, social y normativo, así como a las necesidades propias de la comunidad educativa.

En este sentido, el Manual será objeto de procesos sistemáticos de revisión, actualización y mejora continua, con el propósito de garantizar su pertinencia, coherencia y efectividad en la promoción de la convivencia escolar.

1. Periodicidad de la revisión

El Manual de Convivencia será revisado:

- De manera periódica, mínimo una vez al año.
- Cuando se presenten cambios en la normativa vigente que requieran ajustes.
- Cuando las dinámicas institucionales lo demanden, a partir de situaciones relevantes de convivencia o evaluación interna.

2. Criterios para la actualización

Las actualizaciones del Manual se realizarán teniendo en cuenta:

- Cambios en la legislación educativa y de convivencia escolar.
- Recomendaciones de las autoridades educativas.
- Resultados del seguimiento a la convivencia escolar en el GPNH.
- Necesidades identificadas por docentes, directivos, estudiantes y familias.
- Evaluación de la eficacia de las normas, procedimientos y rutas de atención.

3. Participación de la comunidad educativa

El proceso de revisión y actualización del Manual será participativo e incluyente, promoviendo la intervención de:

- Estudiantes (de acuerdo con su edad y nivel de comprensión)
- Padres de familia y acudientes
- Docentes
- Directivos
- Instancias del Gobierno Escolar

Esta participación permitirá fortalecer el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la apropiación del Manual como herramienta formativa.

4. **Instancias responsables**

La revisión y actualización del Manual estará liderada por las instancias institucionales correspondientes, entre ellas:

- Comité Escolar de Convivencia
- Consejo Académico (cuando aplique)
- Consejo Directivo, como máxima instancia de aprobación

5. **Aprobación de modificaciones**

Toda modificación, ajuste o actualización del Manual de Convivencia deberá:

- Ser analizada y sustentada técnicamente.
- Ser presentada ante el Consejo Directivo.
- Contar con la aprobación formal de dicha instancia, conforme a sus funciones legales.

6. **Divulgación de cambios**

Una vez aprobadas, las modificaciones serán:

- Socializadas de manera oportuna con toda la comunidad educativa.
- Incorporadas en la versión oficial del Manual.
- Aplicadas a partir de su publicación o de la fecha definida institucionalmente.

G. **Socialización**

El Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte garantiza la divulgación, socialización y apropiación permanente del Manual de Convivencia por parte de toda la comunidad educativa, reconociéndolo como una herramienta fundamental para la formación integral, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

La socialización del Manual no se limita a su entrega, sino que implica un proceso continuo de comprensión, interiorización y aplicación, acorde con las características de los estudiantes de preescolar y básica primaria.

1. **Estrategias de socialización**

El GPNH implementa diversas estrategias para asegurar el conocimiento y la apropiación del Manual de Convivencia, entre ellas:

Entrega física o acceso digital del Manual a padres de familia, acudientes y miembros de la comunidad educativa.

Publicación en los canales institucionales oficiales, garantizando su disponibilidad permanente.

Inclusión del Manual en los procesos de inducción y reinducción institucional.

2. **Socialización con estudiantes**

- Desarrollo de espacios pedagógicos en el aula, adaptados a la edad y nivel de comprensión de los estudiantes.

- Uso de estrategias didácticas, lúdicas y participativas para facilitar la comprensión de normas, derechos y deberes.
- Reflexión permanente sobre la convivencia, el respeto y la resolución de conflictos.
- Integración del Manual en proyectos pedagógicos y actividades formativas.

3. Socialización con padres de familia y acudientes

- Presentación del Manual en reuniones generales y encuentros formativos.
- Espacios de diálogo para aclarar dudas y fortalecer la corresponsabilidad familia-colegio.
- Orientación sobre el acompañamiento en casa frente a normas y procesos de convivencia.

4. Estrategias institucionales de comunicación

- Uso de circulares, comunicados y agenda escolar.
- Difusión a través de plataformas digitales y medios institucionales.
- Recordatorios periódicos de normas y procedimientos relevantes.

5. Actualización y re-socialización

Cada vez que el Manual de Convivencia sea actualizado:

- Se realizará una nueva socialización de los cambios.
- Se informará de manera clara y oportuna a toda la comunidad educativa.
- Se promoverá la comprensión de los ajustes realizados.

6. Responsabilidad en la apropiación

La socialización del Manual es una responsabilidad compartida entre la institución y la comunidad educativa. Por tanto:

- El GPNH garantiza su difusión y explicación.
- Los miembros de la comunidad educativa asumen el compromiso de conocerlo, comprenderlo y aplicarlo.

H. Vigencia

El presente Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte entra en vigencia a partir de su aprobación formal por las instancias del Gobierno Escolar, especialmente el Consejo Directivo, y será de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa desde la fecha establecida en el acto de adopción.

1. Alcance temporal

El Manual de Convivencia tendrá una vigencia indefinida, en tanto:

- No sea derogado o sustituido por una nueva versión.
- No existan disposiciones normativas que exijan su modificación inmediata.
- No obstante, su contenido estará sujeto a procesos permanentes de revisión y actualización, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente.

2. Aplicación en el tiempo

Las disposiciones del Manual de Convivencia se aplicarán:

- A partir de su entrada en vigencia oficial.
- A todas las situaciones que se presenten con posterioridad a dicha fecha.
- De manera inmediata en la vida institucional, sin perjuicio de los procesos de socialización necesarios.

3. Transición y actualización

En caso de modificaciones, ajustes o actualizaciones del Manual:

- Se definirá una fecha de entrada en vigencia de los cambios.
- Se garantizará la socialización previa a la comunidad educativa.
- Las nuevas disposiciones se aplicarán hacia el futuro, respetando los procesos en curso conforme a la normativa vigente.

4. Validez institucional

El Manual de Convivencia será válido siempre que:

- Cuenten con la aprobación de las instancias correspondientes.
- Se encuentren debidamente socializados.
- Estén alineados con la normativa vigente.

En caso de presentarse inconsistencias normativas, prevalecerán las disposiciones legales superiores, sin que ello afecte la validez general del Manual.

5. Registro y publicación

El Manual vigente deberá:

- Estar disponible en los medios institucionales oficiales.
- Ser accesible para toda la comunidad educativa.
- Mantenerse actualizado en su versión oficial.

I. Compromiso institucional

El Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte reafirma su compromiso con la formación integral de los estudiantes y con la construcción de una comunidad educativa basada en el respeto, la convivencia pacífica, la inclusión y la corresponsabilidad.

El presente Manual de Convivencia no solo orienta el cumplimiento de normas, sino que refleja la identidad institucional, los valores y el propósito formativo del GPNH, constituyéndose en una guía para el actuar cotidiano de todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Compromiso con la formación integral

El GPNH se compromete a:

- Promover el desarrollo armónico de los estudiantes en sus dimensiones cognitiva, social, emocional y ética.
- Fomentar valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la empatía.
- Garantizar ambientes de aprendizaje seguros, afectivos y estimulantes, acordes con la edad de los estudiantes de preescolar y básica primaria.

2. Compromiso con la convivencia escolar

La institución orienta sus acciones a:

- Fortalecer una cultura de convivencia pacífica y resolución dialogada de conflictos.
- Prevenir situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes.
- Promover el respeto por la diversidad y la inclusión.
- Garantizar la protección integral de los niños y niñas.

3. Compromiso con el enfoque pedagógico

El GPNH adopta un enfoque:

- Formativo y preventivo, privilegiando el aprendizaje sobre la sanción.
- Restaurativo, orientado a la reparación del daño y la reconstrucción de relaciones.
- Humanizante, centrado en el respeto por la dignidad de cada estudiante.

4. Compromiso con la corresponsabilidad

La convivencia escolar es una tarea compartida. Por ello, el GPNH promueve la participación activa de:

- Estudiantes
- Padres de familia y acudientes
- Docentes
- Directivos
- Comunidad educativa en general

Cada actor asume su responsabilidad en la construcción de un entorno educativo armónico y respetuoso.

5. Compromiso con la mejora continua

El Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte se compromete a:

- Evaluar permanentemente la aplicación del Manual de Convivencia.
- Implementar acciones de mejora en los procesos de convivencia escolar.
- Ajustar sus prácticas pedagógicas conforme a las necesidades de la comunidad educativa.

VIII. Cláusula de prevalencia

En todas las actuaciones, decisiones e interpretaciones derivadas del presente Manual de Convivencia del Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte, prevalecerán los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente en materia de protección integral.

1. Principios de prevalencia

La aplicación del Manual se regirá, de manera prioritaria, por los siguientes principios:

- Interés superior del niño, niña y adolescente: toda decisión deberá orientarse a garantizar su bienestar, desarrollo integral y protección.
- Protección integral: se asegurarán condiciones que salvaguarden la integridad física, emocional y psicológica de los estudiantes.
- Respeto por la dignidad humana: todas las actuaciones institucionales se desarrollarán en un marco de respeto, trato digno y reconocimiento de la persona.
- Debido proceso: se garantizarán los derechos de defensa, contradicción y participación en todas las actuaciones.

2. Prevalencia normativa

En caso de conflicto entre las disposiciones del presente Manual de Convivencia y normas de superior jerarquía:

- Prevalecerán las disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- El GPNH adoptará las medidas necesarias para ajustar el Manual a dichas disposiciones.
- Criterio de interpretación favorable
- Ante dudas en la aplicación o interpretación del Manual:
- Se adoptará la decisión que favorezca la protección de los derechos del estudiante.
- Se priorizará el enfoque pedagógico, formativo y restaurativo.
- Se promoverá la convivencia pacífica y el bienestar colectivo.

3. Aplicación con enfoque pedagógico

La prevalencia de derechos no excluye la aplicación de normas institucionales, sino que orienta su implementación hacia:

- La formación integral
- La prevención de situaciones de riesgo
- La resolución adecuada de conflictos
- La protección del estudiante como sujeto de derechos